

MANUAL DE UNIDADES EDUCATIVAS

Lineamientos institucionales

2026 - 2030



Documento marco aprobado por Cruz Roja Chilena
Autor: Dirección Nacional de Juventud

MANUAL DE UNIDADES EDUCATIVAS

Lineamientos Institucionales 2026–2030

© Cruz Roja Chilena, 2025.

Todos los derechos reservados.

Este documento es una publicación oficial de la Cruz Roja Chilena, elaborada por la Dirección Nacional de Juventud, y tiene por objeto establecer los lineamientos institucionales para el funcionamiento, implementación y fortalecimiento del programa de Unidades Educativas a nivel nacional.

Uso y distribución

El presente manual está destinado exclusivamente a fines educativos, formativos e institucionales, en el marco del trabajo de la Cruz Roja Chilena con comunidades educativas, establecimientos educacionales, voluntariado y actores asociados.

Queda estrictamente prohibida su venta, así como su reproducción total o parcial, distribución, modificación, adaptación o utilización con fines comerciales o ajenos a los objetivos institucionales de la Cruz Roja Chilena, sin la autorización previa y por escrito de la institución.

Su contenido no podrá ser utilizado para fines políticos, partidistas, religiosos, publicitarios o lucrativos.

Reproducción autorizada

Se autoriza la reproducción parcial de este documento únicamente con fines educativos o institucionales, siempre que se cite de manera clara y expresa la fuente original, indicando:

“Cruz Roja Chilena – Manual de Unidades Educativas, Lineamientos Institucionales 2026–2030”

Responsabilidad institucional

Las orientaciones contenidas en este manual responden a los principios, valores y marcos normativos de la Cruz Roja Chilena, en concordancia con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y deberán ser aplicadas respetando el contexto local, la normativa vigente y las directrices institucionales correspondientes.

Edición

Tercera edición

Santiago de Chile, 2025

Contacto institucional

Dirección Nacional de Juventud.

Cruz Roja Chilena.

juventud@cruzroja.cl // unidades.educativas@cruzroja.cl

www.cruzroja.cl

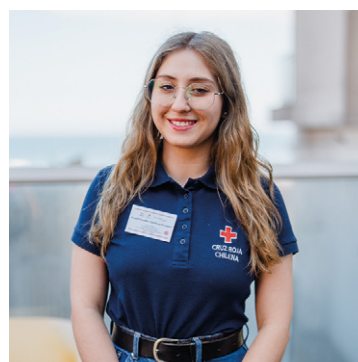
ELABORACIÓN DEL MANUAL

El presente **Manual de Unidades Educativas** fue elaborado por la **Dirección Nacional de Juventud de la Cruz Roja Chilena**, en el marco del proceso de fortalecimiento y proyección del programa de Unidades Educativas a nivel nacional, y **financiado gracias al apoyo del Fondo Capacity Building Fund (CBF) de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC)**.

La elaboración y coordinación general de este manual estuvo a cargo de:



Sebastián Cornejo Álvarez
Director Nacional de Juventud



Josefa Córdova Escalona
Coordinadora Nacional de Unidades Educativas

Para el desarrollo de este documento se contó con el aporte de una **Comisión de Apoyo a la Creación del Manual de Unidades Educativas**, integrada por voluntarias y voluntarios de Cruz Roja Chilena, equipos técnicos y referentes institucionales, quienes contribuyeron mediante la revisión de contenidos, aportes técnicos y retroalimentación desde la experiencia territorial.

Las contribuciones de esta comisión permitieron fortalecer el enfoque pedagógico, operativo e institucional del manual, asegurando su pertinencia, aplicabilidad y coherencia con la realidad de las comunidades educativas a nivel nacional.



IFRC – International Federation of Red
Cross and Red Crescent Societies



Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

APOYO TÉCNICO

Sofia Del Pilar Gatica Grez

Profesora en Educación Diferencial

Voluntaria Filial Tomé

Florencia Antonia Vásquez Luque

Voluntaria Filial Quilpué

Eduardo Antonio Contreras Escudero

Preparador físico y Técnico en enfermería nivel superior

Voluntario Filial Cordillera

Brayan Ossandón Ossandón

Técnico Enfermería Nivel Superior

Voluntario Comité Regional Antofagasta

Sylvia del Carmen García González

Profesora de Educación General Básica, mención

Lenguaje y Comunicación

Voluntaria Filial Chillán.

María Inés Muñoz Vergara

Voluntaria Coordinadora Unidades Educativas en

Comité Regional O'Higgins

APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL DE CRUZ ROJA CHILENA

Dr. Rafael Méndez Mella

Presidente Nacional Cruz Roja Chilena

Médico cirujano especializado en cardiología y geriatría

Gladys López Gajardo

1ra Vicepresidenta Nacional Cruz Roja Chilena

Valentina Mayorga Hurtado

2da Vicepresidenta Nacional Cruz Roja Chilena

Celia Jiménez Peñaloza

Secretaria Nacional Cruz Roja Chilena

Inés Tapia Ibarra

Tesorera Nacional Cruz Roja Chilena

APROBACIÓN POR PARTE DEL ÁREA DE GESTIÓN NACIONAL DE CRUZ ROJA CHILENA

Felipe González Godoy

Ingeniero en Administración de Empresas

Director Ejecutivo Cruz Roja Chilena

Sebastián Cornejo Álvarez

Director Nacional de Juventud

Josefa Córdova Escalona

Coordinadora Nacional de Unidades Educativas

Marión Sandoval Bequer

Directora Nacional de Gestión del Riesgo

Ricardo Cabrera Salas

Enfermero Universitario

Director Nacional de Salud

Javiera Rivas Sánchez

Trabajadora Social

Encargada Nacional de Protección (Punto Focal PGI)

Kevin Gálvez Gárate

Trabajador Social

Oficial de PMER (Planificación, Monitoreo, Evaluación y Reporte)

ÍNDICE

» Prólogo	8
» Marco Normativo y Articulación con el Sistema Educativo Chileno	9
» ¿Qué es una Unidad Educativa (UE)?	11
» Propósito del Manual	12
» Objetivo General	16
» Objetivos Específicos	16
» Público Objetivo del Manual	17
» Principios Orientadores del Programa	19
» Actores y Roles en el Programa	23
» Procedimientos Para La Planificación, Organización E Implementación	31
» Uniforme e Identidad Visual	39
» Requisitos para Participar	42
» Monitoreo, Evaluación y Reportabilidad	44
» Cierre Anual y Vinculación Juvenil	47
» Continuidad, Sostenibilidad y Proyección del Programa	49
» Consejos y Recomendaciones	51
» Zorro Manke: Herramienta Educativa	54
» Temáticas para trabajar en las UE	57
» Anexos	63
» Actividades Sugeridas	72

PRÓLOGO

La **Cruz Roja Chilena** reconoce a la educación como un espacio fundamental para la formación de valores humanitarios, la participación activa y el compromiso comunitario de niñas, niños y jóvenes. En este contexto, las **Unidades Educativas** constituyen un programa histórico y estratégico de la institución, orientado a vincular de manera permanente el quehacer humanitario de la Cruz Roja Chilena con establecimientos educacionales y comunidades educativas a lo largo del país, promoviendo una cultura de solidaridad, respeto, prevención y acción humanitaria.

El desarrollo de las Unidades Educativas cuenta con el respaldo del **Ministerio de Educación de Chile**, sustentado inicialmente en el **Decreto Supremo N.º 1511 del año 1964**, que reconoció formalmente la labor de la Cruz Roja Chilena en el ámbito educativo, y actualizado posteriormente mediante el **Decreto Exento N.º 562 del Ministerio de Educación**. Este marco normativo permite la implementación del programa en coherencia con la normativa educacional vigente y fortalece la articulación institucional con el sistema educativo nacional, resguardando su carácter formativo, voluntario y educativo.

En su calidad de **institución auxiliar de los poderes públicos** en el ámbito humanitario, la Cruz Roja Chilena contribuye, desde el ámbito educativo a:

- » La formación ciudadana.
- » La real preparación comunitaria.
- » Fortalecimiento de comunidades solidarias y resilientes.

Manteniendo siempre su independencia, neutralidad e imparcialidad. El presente **Manual de Unidades Educativas** establece orientaciones comunes para el funcionamiento, fortalecimiento y proyección del programa a nivel nacional, promoviendo una implementación coherente y de calidad, respetuosa de la diversidad territorial, y contando con el respaldo técnico del **Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**, así como la articulación con el **Ministerio de Educación de Chile**.



MARCO NORMATIVO Y ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA EDUCATIVO CHILENO

El Programa de Unidades Educativas de Cruz Roja Chilena se desarrolla en coherencia con el marco normativo y las orientaciones del sistema educativo chileno, contribuyendo al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes mediante acciones educativas complementarias orientadas a fortalecer valores humanitarios, la participación juvenil, el bienestar socioemocional, la convivencia positiva, el autocuidado y la cultura de prevención.

El programa **reconoce la autonomía pedagógica y organizacional** de los establecimientos educacionales y se implementa como una estrategia formativa complementaria que contribuye al desarrollo personal, social y comunitario de los estudiantes, sin sustituir las funciones pedagógicas propias del sistema escolar ni interferir con los planes de estudio oficiales.

Las acciones desarrolladas por las Unidades Educativas buscan **fortalecer las capacidades** de niños, niñas y adolescentes para desenvolverse de manera responsable, solidaria y participativa dentro de sus comunidades educativas, promoviendo habilidades para la vida, liderazgo positivo y compromiso con el bienestar colectivo.

Asimismo, las actividades del programa se coordinan con los equipos directivos y, cuando corresponda, con los equipos responsables de convivencia educativa, orientación y apoyo psicosocial de cada establecimiento educacional, con el fin de asegurar coherencia con los planes y lineamientos institucionales del establecimiento.

En este contexto, el programa se articula con diversas políticas públicas, leyes y orientaciones del sistema educativo chileno.

» Ley General de Educación N°20.370

La Ley General de Educación establece los **principios fundamentales del sistema educativo chileno**, orientados al desarrollo integral de las personas en sus dimensiones intelectual, moral, social, emocional y física.

El Programa de Unidades Educativas contribuye a estos objetivos mediante el fortalecimiento de habilidades personales, sociales y comunitarias, promoviendo valores como la solidaridad, la responsabilidad social, el respeto por los demás y el compromiso con la comunidad.

» Ley sobre Violencia Escolar N°20.536

La normativa promueve la **prevención del acoso escolar** y el fortalecimiento de la convivencia en las comunidades educativas. En concordancia con ello, el programa impulsa acciones que **fomentan la cultura de paz, el buen trato, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia entre pares**.

» Ley de Inclusión Escolar N°20.845

La Ley de Inclusión Escolar **promueve la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto por la diversidad** dentro del sistema educativo.

El Programa de Unidades Educativas fomenta espacios educativos inclusivos donde se valore la diversidad cultural, social y personal de los estudiantes.

» Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia N°21.430

Esta ley reconoce a los **niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos** y promueve su participación activa en la sociedad.

El programa promueve el respeto por los derechos de la niñez y la participación significativa de los estudiantes dentro de sus comunidades educativas.

» Ley N°21.545 sobre inclusión de personas con Trastorno del Espectro Autista

El programa promueve **prácticas educativas inclusivas** que valoran la diversidad y fomentan el respeto entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

» Política Nacional de Convivencia Educativa

Las acciones desarrolladas por el programa se alinean con los principios de la Política Nacional de Convivencia Educativa, promoviendo **ambientes educativos basados en el respeto, el buen trato, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos**.

» Plan de Formación Ciudadana (Ley N°20.911)

El programa contribuye al desarrollo de la **formación ciudadana** mediante actividades que fomentan el liderazgo juvenil, la participación estudiantil, el compromiso con la comunidad y la promoción de valores democráticos.

» Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)

El Programa de Unidades Educativas contribuye al fortalecimiento del Plan Integral de Seguridad Escolar mediante actividades de formación en **prevención de riesgos, primeros auxilios, preparación ante emergencias y promoción de la cultura de seguridad**.

¿QUÉ ES UNA UNIDAD EDUCATIVA (UE)?

Una **Unidad Educativa de la Cruz Roja Chilena** es una **instancia formativa y organizativa** conformada por estudiantes de un establecimiento educacional, creada al interior de la comunidad educativa con el propósito de promover valores humanitarios, la participación estudiantil, la educación en prevención y el compromiso solidario.

Las Unidades Educativas funcionan en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado y se desarrollan con el acompañamiento y orientación de la Cruz Roja Chilena, en el marco del convenio y la normativa vigente del **Ministerio de Educación de Chile**, sin que sus integrantes tengan la calidad de voluntarios de la institución.

Las y los estudiantes que integran una Unidad Educativa participan de actividades educativas y formativas orientadas a la promoción de la solidaridad, la convivencia, la preparación ante emergencias, el cuidado de la salud y el trabajo comunitario, de acuerdo con su edad, contexto educativo y lineamientos institucionales.

La **Cruz Roja Chilena** cumple un rol de apoyo técnico, formativo y orientador, en su calidad de institución auxiliar de los poderes públicos en el ámbito humanitario, respetando siempre la autonomía del establecimiento educacional y el marco normativo del sistema educativo nacional.



PROPÓSITO DEL MANUAL DE UNIDADES EDUCATIVAS

El Manual de Unidades Educativas de Cruz Roja Chilena tiene como propósito convertirse en el **documento oficial de referencia para todas las personas y estructuras que trabajan, o quieran trabajar, con Unidades Educativas a lo largo del país**. No es solo un texto informativo: es una **guía práctica, normativa y pedagógica** que explica el qué, el por qué y el cómo del programa.

Su finalidad principal es **orientar el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación del Programa**, entregando criterios claros, procedimientos ordenados y ejemplos que permitan que cualquier filial (grande o pequeña, urbana o rural) pueda desarrollar el programa de manera segura, coherente, realista y sostenible.

1.1. Un manual para ordenar, cuidar y expandir el programa

Este manual busca, al mismo tiempo:

Ordenar

Que todas las filiales hablen de “Unidad Educativa” entendiendo lo mismo, con los mismos criterios mínimos y no como cualquier taller aislado en un colegio.

Cuidar

Resguardar la calidad, el enfoque humanitario, la protección de niñas, niños y jóvenes, y el uso correcto del emblema de Cruz Roja.

Expandir

Facilitar que el programa pueda crecer hacia nuevos establecimientos, comunas y territorios, sin perder su identidad ni su estándar.

Desde esta lógica, el propósito del manual no es solo administrativo, sino profundamente **formativo y político-institucional**: Afirma que Cruz Roja Chilena tiene un rol legítimo y necesario como actor educativo en las comunidades escolares.

1.2. Un camino formativo y comunitario

El manual entiende las Unidades Educativas como un camino formativo y comunitario, no como un listado de talleres sueltos.

En ese sentido, su propósito es:

- » **Promover** procesos educativos continuos, donde los estudiantes puedan avanzar desde conocimiento básico de la institución hasta proyectos con impacto en su comunidad.
- » **Asegurar** que las actividades realizadas con estudiantes no sean asistencialistas o solo “entretenidas”, sino que:



1. Desarrollen habilidades
2. Transmitan valores
3. Fortalezcan capacidades de liderazgo y organización
4. Fomenten el compromiso con el servicio humanitario

A través de este manual, Cruz Roja Chilena declara que las Unidades Educativas:

“

Son un **espacio protegido** para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes se formen como agentes de cambio, capaces de identificar problemas en su entorno y organizar respuestas concretas junto a sus comunidades educativas

”

1.3. Vinculación con el voluntariado joven y la misión institucional

Otro propósito central del manual es reconocer y fortalecer el rol de las unidades educativas como puente natural hacia el voluntariado organizado.

- » **Desde los 14 años**, la normativa Institucional de Cruz Roja Chilena permite que adolescentes se integren oficialmente como voluntarios y voluntarias.
- » Las Unidades Educativas son, muchas veces, el primer contacto estructurado que estos jóvenes tienen con la institución.

Para ello el manual busca:

- » **Evitar** prácticas donde los estudiantes solo “consumen” talleres, sin opción de participar, decidir o liderar.

- » **Incentivar** que el estudiantado vaya asumiendo roles activos: vocerías, organización de campañas, gestiones con el establecimiento, etc. Conectar el trabajo en el colegio con oportunidades concretas en la filial: campamentos, jornadas, voluntariado en comunidad, formaciones juveniles, etc.

De esta forma, el manual no solo ordena el trabajo en los colegios, sino que también aporta a la vigencia y renovación del voluntariado joven, reforzando la misión de Cruz Roja Chilena: prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias.

1.4. Enfoque Territorial: Urbano, Rural y Contextos Diversos

El propósito del manual también es que el Programa de Unidades Educativas sea aplicable en la diversidad real del país.

Por ello:

- » **Reconoce** que existen escuelas urbanas grandes, con mucha infraestructura y recursos, así como escuelas rurales, unidocentes o multigrado con realidades totalmente distintas.
- » **Propone** lineamientos que pueden adaptarse, sin que el programa pierda su esencia.

El manual busca ser:

- » **Flexible** en la forma, pero claro e intransable en el fondo: doctrina, principios, protección, participación real, impacto comunitario.

1.5. ¿A quién está dirigido este manual?

El presente manual está dirigido a todas las personas e instituciones que participan o se vinculan con el desarrollo de las **Unidades Educativas** de la Cruz Roja Chilena en establecimientos educacionales.

En particular, está orientado a **estudiantes** que integran Unidades Educativas, **sus familias, padres y apoderados, centros de estudiantes, docentes, equipos directivos y sostenedores, así como a voluntarias y voluntarios** de la Cruz Roja Chilena y a sus equipos de coordinación local, regional y nacional.

Asimismo, este manual constituye una herramienta de referencia para **autoridades educativas locales, regionales y nacionales**, incluyendo al **Ministerio de Educación, Secretarías Regionales Ministeriales de Educación (SEREMI)** y otros actores públicos vinculados al ámbito educativo, con el fin de facilitar la comprensión, articulación y correcto desarrollo del programa.

Este documento busca entregar un marco común de entendimiento, criterios y orientaciones que permita una implementación coherente, transparente y colaborativa de las Unidades Educativas, fortaleciendo el trabajo conjunto entre la Cruz Roja Chilena, las comunidades educativas y el sistema educativo nacional.

1.6. Uso y Alcance del Manual

El presente manual constituye un documento rector de referencia institucional para el desarrollo, implementación y fortalecimiento del programa de Unidades Educativas de la Cruz Roja Chilena.

Su utilización está orientada a servir como **marco común para la planificación, ejecución, acompañamiento y evaluación de las Unidades Educativas**, tanto a nivel local, regional como nacional. Este documento deberá ser consultado de manera permanente por los distintos actores involucrados, especialmente en los procesos de apertura, funcionamiento, seguimiento y cierre de Unidades Educativas.

Asimismo, el manual cumple una función de **respaldo institucional y técnico** en instancias de **coordinación y articulación** con establecimientos educacionales, comunidades educativas y autoridades del sistema educativo, permitiendo dar cuenta del carácter formal, estructurado y normado del programa.

Las orientaciones contenidas en este manual entregan criterios para la toma de decisiones, priorizando la calidad, la coherencia institucional y la sostenibilidad del programa, por sobre la expansión sin condiciones adecuadas.

1.7. Propósito en relación con los marcos normativos vigentes

El presente manual se enmarca y se alinea con la normativa interna de la Cruz Roja Chilena, con los principios y marcos estratégicos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y con la normativa educacional vigente en Chile.

En particular, su desarrollo considera lo establecido en el **Decreto Exento N.º 562** del Ministerio de Educación del año 2002, así como otras disposiciones relacionadas con convivencia escolar, participación estudiantil y educación integral, asegurando coherencia entre el quehacer institucional de la Cruz Roja Chilena y el sistema educativo nacional.

Este alineamiento normativo permite que el programa de Unidades Educativas se implemente de manera **legítima, articulada y reconocida** por los distintos actores del ámbito educativo, fortaleciendo su impacto y sostenibilidad en el tiempo.

OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos que permitan implementar Unidades Educativas de manera coherente, segura y sostenible en todo el país, promoviendo la formación humanitaria, el bienestar integral y la participación significativa de niñas, niños y adolescentes en sus comunidades educativas.

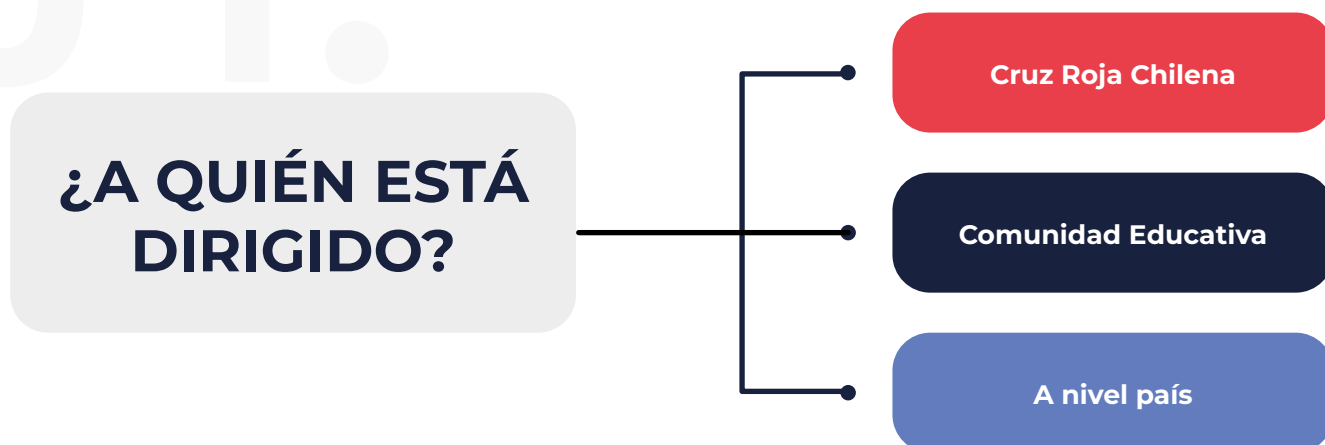
El manual busca **orientar a filiales, docentes y voluntariado** en el desarrollo de procesos formativos continuos, inclusivos y con impacto comunitario, fortaleciendo la resiliencia local y el vínculo entre Cruz Roja Chilena y los establecimientos educacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Estandarizar** los procesos de creación, funcionamiento y evaluación de las Unidades Educativas, asegurando criterios comunes en todas las regiones y filiales.
2. **Orientar y capacitar** a estudiantes, docentes, voluntarios y equipos educativos mediante herramientas pedagógicas y materiales actualizados.
3. **Garantizar** el reconocimiento formal para establecimientos, docentes y estudiantes que participen activamente del programa.
4. **Establecer** distintivos oficiales que identifiquen a las Unidades Educativas y fortalezcan su sentido de pertenencia
5. **Fomentar** el liderazgo juvenil y la participación significativa, promoviendo el rol activo de niñas, niños y jóvenes en la vida escolar y en acciones comunitarias.
6. **Asegurar** ambientes protectores, aplicando los estándares institucionales de Protección, Género e Inclusión (PGI) y una política de no discriminación.
7. **Promover** los valores humanitarios y los principios Fundamentales, fortaleciendo la convivencia pacífica, la inclusión y el respeto a la dignidad humana.
8. **Impulsar** el impacto comunitario, como elemento esencial del programa, mediante actividades que beneficien al establecimiento y su entorno
9. **Contribuir** al fortalecimiento de la convivencia educativa y el bienestar socioemocional de estudiantes mediante el desarrollo de habilidades sociales, liderazgo positivo, participación estudiantil y cultura de buen trato dentro de las comunidades educativas.

PÚBLICO OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual de Unidades Educativas está dirigido a todas las personas, equipos y estructuras que participan en la planificación, implementación y acompañamiento del Programa de Unidades Educativas de Cruz Roja Chilena. Su contenido orienta tanto a los equipos internos de la institución como a las comunidades educativas con las que se trabaja.



4.1. Dentro de Cruz Roja Chilena

- » **Dirección Nacional de Juventud:** Encargada de liderar, coordinar y supervisar el programa a nivel nacional, utilizando el manual como referencia normativa, pedagógica y operativa.
- » **Coordinaciones Nacionales y equipos técnicos:** Especialmente aquellas áreas vinculadas a educación que requieren lineamientos claros para articular acciones con Unidades Educativas.
- » **Comités Regionales:** Responsables de acompañar, supervisar y consolidar el trabajo territorial, utilizando el manual como base para orientar a las filiales y asegurar la correcta implementación del programa.
- » **Filiales territoriales de Cruz Roja Chilena:** Equipos responsables de ejecutar las Unidades Educativas en los establecimientos educacionales, apoyándose en las orientaciones del manual para planificar, coordinar, realizar reportes y evaluar resultados.
- » **Voluntariado joven y adulto:** Personas encargadas de facilitar talleres y actividades educativas en las escuelas. El manual entrega las pautas y estándares que deben cumplir tanto en contenido como en comportamiento, seguridad y protección.

4.2. Dentro de la comunidad educativa

El manual también se dirige a quienes forman parte de los establecimientos educacionales, con el fin de fortalecer la colaboración y clarificar roles.

- » **Representantes del Ministerio de Educación (MINEDUC):** Profesionales que trabajan en implementación de programas educativos, convivencia escolar, participación estudiantil o relaciones comunitarias.
- » **Direcciones y equipos directivos de establecimientos educacionales:** Encargados de autorizar, coordinar y apoyar el desarrollo de las Unidades Educativas dentro del proyecto educativo institucional.
- » **Docentes asesores:** Responsables de acompañar directamente a Cruz Roja y facilitar la articulación pedagógica, disciplinaria y logística dentro del establecimiento.
- » **Equipos de convivencia escolar:** Actores clave para asegurar ambientes seguros, inclusivos y coherentes con los principios humanitarios y las políticas escolares vigentes.
- » **Profesorado, asistentes de la educación y personal de apoyo:** Pueden participar o colaborar en actividades, campañas o proyectos comunitarios desarrollados por la Unidad Educativa.
- » **Centros de estudiantes y vocerías estudiantiles:** Aliado naturales del programa, especialmente en acciones de liderazgo juvenil, convivencia, prevención, salud, medio ambiente e iniciativas comunitarias.
- » **Comunidades educativas completas:** Incluye a madres, padres, tutores legales y familias, quienes son parte esencial en los procesos educativos y deben estar informados y comprometidos con la participación de los estudiantes.

4.3. A nivel país

El manual también está pensado para servir como referencia a actores externos que no son parte directa de Cruz Roja o de una escuela, pero pueden verse involucrados en procesos de colaboración.

- » **Establecimientos educacionales urbanos, rurales y multigrado:** Independiente de su dependencia administrativa (pública, particular subvencionada o privada), el manual entrega lineamientos útiles para cualquier contexto territorial.
- » **Comunidades sin programas previos de Cruz Roja:** Escuelas, liceos, colegios o jardines infantiles que desean conocer el programa y evaluar su futura implementación.
- » **Organizaciones territoriales y comunitarias:** Juntas de vecinos, clubes, fundaciones, organizaciones juveniles y colectivos que puedan colaborar con actividades de impacto comunitario o replicar valores humanitarios en sus territorios.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PROGRAMA DE UNIDADES EDUCATIVAS

Los siguientes principios orientan todo el trabajo de las Unidades Educativas y deben estar presentes en cada etapa del proceso formativo, desde la planificación hasta la evaluación.

Estos principios representan la identidad del programa y aseguran su coherencia con los valores humanitarios de Cruz Roja Chilena.

5.1. Enfoque educativo para todas las etapas (desde preescolar a educación media)

Las Unidades Educativas reconocen que el aprendizaje es un proceso continuo que comienza en la primera infancia y se extiende a lo largo de toda la trayectoria escolar.

Por ello, el programa:

- » **Adapta** sus metodologías según el desarrollo cognitivo, emocional y social de cada grupo etario;
- » **Incorpora** el juego, la exploración y la creatividad como elementos centrales en educación parvularia;
- » **Fomenta** habilidades socioemocionales, pensamientos críticos y participación activa en niveles básicos y medios;
- » **Ofrece** contenidos estructurados, graduales y pertinentes a la realidad educativa de cada establecimiento.

Este enfoque permite que el programa sea inclusivo, accesible y significativo para estudiantes de diferentes edades y contextos.

5.2. Desarrollo socioemocional y convivencia positiva

El Programa de Unidades Educativas promueve el desarrollo de habilidades socioemocionales en los estudiantes, fortaleciendo capacidades como la empatía, la comunicación efectiva, el trabajo colaborativo, la resolución pacífica de conflictos y el liderazgo positivo.

Estas habilidades contribuyen a generar ambientes escolares seguros, respetuosos e inclusivos, favoreciendo la convivencia positiva dentro de las comunidades educativas.

Asimismo, el programa promueve una cultura de buen trato entre los miembros de la comunidad

educativa, fortaleciendo valores como la solidaridad, el respeto, la responsabilidad social y el compromiso con el bienestar colectivo.

5.3 Impacto comunitario real y verificable

Una Unidad Educativa solo existe plenamente cuando su trabajo trasciende el aula y genera beneficio directo para la comunidad escolar o su entorno. El impacto comunitario es un sello institucional y debe manifestarse en acciones tales como:

- » Campañas de prevención y promoción de la salud.
- » Proyectos ambientales o de gestión de residuos.
- » Iniciativas de convivencia escolar y buen trato.
- » Acciones de preparación ante emergencias.
- » Actividades de apoyo a grupos vulnerables dentro de la comunidad educativa.

Este principio establece que el programa no debe limitarse a talleres informativos, sino que debe promover la acción, el servicio y el compromiso con el entorno.

5.4. Adaptación territorial y pertinencia cultural

Chile es un país diverso, con realidades urbanas, rurales, costeras, aisladas, interculturales y multigrado. Las Unidades Educativas deben considerar esta diversidad y adaptarse a ella. El programa:

- » Se implementa en **diálogo** con las necesidades reales del territorio;
- » Utiliza el **enfoque CEA** (Participación Comunitaria y Rendición de Cuentas a la Comunidad) para comprender expectativas, percepciones y prioridades locales;
- » **Promueve** actividades culturales pertinentes y respetuosas;
- » **Ajusta** metodologías, tiempos, ejemplos y materiales según las características de cada comunidad educativa.

Este principio garantiza que ninguna implementación sea “copiada y pegada”, sino que responda a la realidad del lugar donde se desarrolla.

5.5. Cultura de paz y no violencia

Las Unidades Educativas promueven ambientes de aprendizaje basados en el respeto, la convivencia pacífica y la resolución constructiva de conflictos.

Este principio se relaciona directamente con los valores humanitarios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y debe reflejarse tanto en las actividades como en la convivencia cotidiana entre estudiantes y voluntariado.

5.6. Protección, Género e Inclusión (PGI)

El enfoque de Protección, Género e Inclusión (PGI) garantiza que todas las personas (sin excepción) participen en condiciones de igualdad, respeto y dignidad.

El enfoque PGI es transversal a todo el programa y constituye un estándar obligatorio para su implementación.

5.7. Puerta de entrada al voluntariado joven

Las Unidades Educativas son uno de los principales espacios de acercamiento de niñas, niños y adolescentes a Cruz Roja Chilena.

Desde los 14 años pueden integrarse como voluntarios/as y, por ello, el programa debe:

- » **Promover** el protagonismo, el liderazgo juvenil y la participación activa;
- » **Evitar** prácticas instrumentalizadas donde los jóvenes solo “reciben” contenidos;
- » **Ofrecer** oportunidades reales de servicio, organización y toma de decisiones;
- » **Visibilizar** el voluntariado como un camino para crecer, servir y desarrollar habilidades.

Este principio refuerza la misión institucional de fortalecer la base juvenil de Cruz Roja Chilena.

5.8. Responsabilidad y reportabilidad de las filiales

El programa requiere orden, continuidad y trazabilidad. Por ello, cada filial tiene el deber de:

- » **Presentar** oficialmente el manual en su territorio;
- » **Capacitar** a su voluntariado en su uso e implementación;
- » **Registrar** todas las actividades realizadas;
- » **Realizar** reportes periódicos al Comité Regional;
- » **Evaluar** avances, necesidades y desafíos de cada Unidad Educativa;
- » **Asegurar** que el programa se ejecute en coherencia con los lineamientos institucionales.

Este principio asegura que el trabajo no dependa de la voluntad individual, sino de una estructura sólida, organizada y transparente.

El Programa de Unidades Educativas se desarrolla respetando los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, manteniendo su carácter neutral, independiente e imparcial.

Las acciones educativas desarrolladas por Cruz Roja Chilena buscan complementar el proceso formativo de los estudiantes, contribuyendo al fortalecimiento de valores humanitarios y al compromiso con el bienestar de las comunidades, sin sustituir las funciones pedagógicas propias de los establecimientos educacionales.



ACTORES Y ROLES EN EL PROGRAMA DE UNIDADES EDUCATIVAS

El adecuado funcionamiento de las Unidades Educativas requiere **claridad en los roles, responsabilidades y canales de comunicación** entre todas las estructuras de Cruz Roja Chilena y los establecimientos educacionales.

A continuación, se describen los principales actores involucrados y sus funciones esenciales dentro del programa.



COORDINACIÓN NACIONAL

La Coordinación Nacional es la instancia responsable de **liderar y resguardar la coherencia del Programa** de Unidades Educativas en todo el país, asegurando que su implementación se ajuste a los lineamientos técnicos, pedagógicos y normativos institucionales.

PERFIL

Persona voluntaria **con más de 18 años de edad**, con liderazgo demostrado, capacidad de articulación interinstitucional, pensamiento estratégico y experiencia en programas juveniles o educativos.

FUNCIONES PRINCIPALES

- » **Definir** metas, lineamientos y objetivos nacionales del Programa de Unidades Educativas.
- » **Elaborar y actualizar** materiales pedagógicos, metodologías y herramientas de seguimiento.
- » **Realizar** evaluación y monitoreo del programa a nivel nacional, identificando avances, brechas y necesidades de apoyo.
- » **Reportar** periódicamente el/la Director/a Nacional de Juventud sobre cobertura, distribución territorial, temáticas trabajadas y número de Unidades Educativas activas.
- » **Coordinar** procesos de capacitación para equipos regionales y filiales.
- » **Representar** institucionalmente a Cruz Roja Chilena ante organismos nacionales relacionados con educación (MINEDUC, SEREMI, SLEP, DAEM, organizaciones aliadas, etc.).
- » **Promover, visibilizar y difundir** el programa a nivel nacional mediante campañas, redes sociales y alianzas estratégicas.
- » **Consolidar y presentar** al Ministerio de Educación un informe semestral con las acciones, resultados y buenas prácticas del programa.
- » **Coordinar** reuniones de articulación con las Coordinaciones Regionales para compartir avances, desafíos y lineamientos.

COORDINACIÓN REGIONAL

La Coordinación Regional **adapta y ejecuta** el programa en la región correspondiente, apoyando a las filiales y articulando el trabajo con las estructuras nacionales.

PERFIL

Voluntaria/o con **mínimo 18 años**, disponibilidad para acompañar a las filiales y habilidad para coordinar equipos diversos. Si la región no cuenta con esta figura, el rol recae en el/la Director/a Regional de Juventud.

FUNCIONES PRINCIPALES

- » **Difundir** el Programa de Unidades Educativas en todas las filiales de la región. Acompañar a las filiales en la creación, fortalecimiento y sostenibilidad de sus Unidades Educativas.
- » **Realizar** reuniones periódicas con equipos de juventud de las filiales para coordinar actividades y revisar avances.
- » **Organizar** procesos de capacitación regional para voluntariado y equipos educativos.
- » **Mantener** comunicación constante con la Coordinación Nacional e informar sobre necesidades, dificultades o nuevas oportunidades territoriales.
- » **Promover** la adaptación del programa según el enfoque CEA y las características locales (ruralidad, multiculturalidad, zonas aisladas, etc.).
- » **Realizar** visitas en terreno cuando sea posible, acompañando actividades en establecimientos educacionales.
- » **Consolidar** los reportes de todas las filiales y enviarlos a la Coordinación Nacional en los plazos establecidos.
- » **Articular** alianzas regionales con SEREMI, municipios, universidades y otras organizaciones que puedan enriquecer el programa.

COORDINACIÓN DE FILIAL

La Coordinación de Filial es el **eje operativo** del programa en el territorio y la principal contraparte de los establecimientos educacionales. En caso de no existir esta figura, las funciones recaen en el/la Director/a de Juventud de la filial.

PERFIL

Persona voluntaria responsable, con **más de 18 años de edad**, con capacidad de liderazgo y habilidades para trabajar con comunidades educativas. Idealmente joven, pero sin restricción etaria.

FUNCIONES PRINCIPALES

- » **Mantener** el vínculo directo con los establecimientos educacionales, coordinando con equipos directivos, docentes, convivencia escolar y centros de estudiantes.
- » **Planificar, ejecutar y evaluar** las actividades de las Unidades Educativas implementadas por la filial.
- » **Coordinar** al voluntariado formador y organizar el desarrollo de talleres, campañas y actividades educativas.
- » **Adaptar** los lineamientos nacionales y regionales a la realidad territorial de la filial y de cada establecimiento educacional.
- » **Gestionar** la logística del programa, incluyendo materiales, recursos y coordinación de fechas y horarios con los establecimientos.
- » **Registrar** las actividades realizadas, mantener evidencias y elaborar los informes periódicos requeridos por la estructura regional.
- » **Promover** la participación juvenil y fortalecer la integración del programa con otras áreas de la filial, participando además en hitos educativos y actividades comunitarias del establecimiento.

VOLUNTARIADO

FORMADOR

Son todas las personas voluntarias que **facilitan talleres, campañas, dinámicas y actividades** dentro de las Unidades Educativas, aportando desde sus competencias técnicas o su experiencia institucional.

PERFIL

Son todas las personas voluntarias que **facilitan talleres, campañas, dinámicas y actividades** dentro de las Unidades Educativas, aportando desde sus competencias técnicas o su experiencia institucional.

REQUISITOS

- » Haber aprobado el Curso de Formación Básico Institucional
- » **Contar con los certificados vigentes** exigidos por normativa nacional: Certificado de Inhabilidad para Trabajar con Menores, y Certificado de Maltrato Relevante.
- » **Poseer formación mínima** en PGI, primeros auxilios, Abuso y Acoso Sexual (PSEA) y doctrina institucional.
- » Las personas voluntarias menores de edad **sí pueden** desempeñarse como voluntariado formador, siempre que:
 - » Cuenten con **autorización** formal del tutor legal, y
 - » Participen **siempre acompañadas** por una persona voluntaria adulta, quien será responsable directa de su seguridad, conducta y bienestar durante las actividades en el establecimiento educacional.

Los certificados requeridos pueden obtenerse gratuitamente en el sitio web del Registro Civil de Chile: www.registrocivil.cl.

Se recomienda mantener estos documentos actualizados y disponibles cuando sean solicitados por la coordinación del programa o el establecimiento educacional.

VOLUNTARIADO FORMADOR

FUNCIONES PRINCIPALES

- » **Facilitar** talleres y actividades formativas en aula o espacios comunitarios.
- » **Aplicar** metodologías participativas y apropiadas para la edad de los estudiantes.
- » **Promover** valores humanitarios, cultura de paz y buen trato.
- » **Identificar** necesidades o situaciones de riesgo y activar mecanismos de protección institucional.
- » **Reportar** al Coordinador/a de Filial las actividades realizadas, con evidencias y datos actualizados.
- » **Participar** en capacitaciones para actualizar contenidos y fortalecer habilidades educativas.



DOCENTE

ASESOR

El establecimiento educacional debe designar un Docente Asesor, quien actúa como contraparte directa de Cruz Roja Chilena y garantiza la **articulación pedagógica** del programa.

PERFIL

Docente comprometido, con liderazgo pedagógico, sensibilidad social y disposición para trabajar colaborativamente con voluntariado y estudiantes.

FUNCIONES PRINCIPALES

- » Actuar como **enlace oficial** entre el establecimiento educacional y Cruz Roja Chilena
- » **Participar** en la planificación, implementación y evaluación de las actividades del programa.
- » **Facilitar** espacios físicos, horarios y condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de las sesiones.
- » **Resguardar** la seguridad, convivencia escolar y el cumplimiento de los protocolos institucionales del establecimiento.
- » **Coordinar** reuniones con apoderados, estudiantes, equipos directivos y otros actores del establecimiento cuando sea necesario.
- » **Informar** sobre las necesidades educativas de los estudiantes, incluyendo Necesidades Educativas Especiales (NEE), y apoyar en los ajustes pedagógicos necesarios.
- » **Poner a disposición** la dupla psicosocial cuando sea requerido para acompañamiento socioemocional o situaciones de riesgo.
- » **Facilitar** la comunicación con docentes, asistentes de la educación y equipos de convivencia escolar, aportando observaciones que permitan mejorar la implementación del programa.

ESTUDIANTES PARTICIPANTES

Las **niñas, niños y adolescentes** son el centro del programa y deben participar activamente, no solo como receptores de contenidos, sino como **protagonistas de acciones humanitarias**.

PERFIL - REQUISITOS

- » **Ser estudiantes** del establecimiento educacional.
- » **Inscribirse voluntariamente** y contar con **autorización** del tutor legal. Mantener una participación mínima del 90% de las actividades.
- » Mostrar interés, respeto y compromiso con los valores humanitarios.

FUNCIONES PRINCIPALES

- » **Representar** los valores y principios de Cruz Roja dentro de su comunidad escolar.
- » **Proponer** actividades, campañas y proyectos comunitarios.
- » **Elegir** vocerías para facilitar la comunicación con Cruz Roja y el colegio.
- » **Participar** en actividades de impacto comunitario y proyectos de servicio.
- » **Colaborar** en la organización de ceremonias, encuentros y acciones educativas. Ser agentes de cambio dentro de su establecimiento.



PROCEDIMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS.

Las Unidades Educativas son un proceso formativo continuo que requiere planificación estratégica, articulación con las comunidades educativas y cumplimiento de estándares institucionales. Para garantizar su correcta ejecución, este capítulo establece los pasos y requisitos necesarios para crear, mantener y evaluar una Unidad Educativa de manera formal y coherente con los lineamientos de Cruz Roja Chilena.

7.1. Requisitos esenciales para que una iniciativa sea reconocida como Unidad Educativa

Para distinguir una Unidad Educativa de un taller aislado, deben cumplirse los siguientes elementos obligatorios:

» **Formación en doctrina y Principios Fundamentales:**

La primera sesión debe abordar historia institucional, emblema, misión y Principios Fundamentales. Sin este contenido, la iniciativa no es considerada formalmente una Unidad Educativa.

» **Existencia de un docente asesor designado por el establecimiento:**

Esta persona actúa como contraparte pedagógica y asegura disciplina, continuidad y articulación con el proyecto educativo.

» **Planificación mínima semestral o anual:**

La Unidad Educativa debe contar con un plan que incluya fechas, contenidos, indicadores básicos, responsables y metodología.

» **Convenio o acuerdo formal entre la filial y el establecimiento:**

Este documento establece compromisos, responsabilidades y vigencia del programa.

» **Voluntariado capacitado:**

Quienes facilitan sesiones deben conocer doctrina, Protección, Género e Inclusión (PGI), Participación Comunitaria, Acceso más seguro (AMS), primeros auxilios y los lineamientos del taller a dictar.

7.2. Paso a paso para implementar una Unidad Educativa

PASO 1: Organización interna de la filial

Antes de contactar al colegio, la filial debe evaluar su capacidad operativa:

- » **Realizar** un FODA institucional, identificando fortalezas, recursos humanos disponibles, limitaciones y oportunidades.
- » **Elaborar** un Análisis de Seguridad, evaluando riesgos del entorno escolar, rutas de acceso, horarios de ingreso y condiciones del establecimiento.
- » **Determinar** cuántos colegios es viable atender sin comprometer la calidad del programa.
- » **Identificar** al equipo voluntario que participará.

Este análisis previo evita compromisos que la filial no pueda sostener durante el año.

PASO 2: Asamblea interna y conformación del equipo responsable

La filial, específicamente su Presidente/a debe realizar una reunión formal donde:

- » **Se presenta** el Manual de Unidades Educativas.
- » **Se toman acuerdos** sobre la decisión institucional de formar una o más Unidades Educativas. Debe quedar registro en el acta de la reunión. Se conforma un equipo de trabajo estable con todos los voluntarios, liderado por el/la Director/a de Juventud.
- » **Se definen funciones:** coordinación general, logística, pedagogía, reemplazos y comunicación con el Comité Regional.
- » **Se sensibiliza** al voluntariado para incorporar a todas las áreas (salud, gestión del riesgo, bienestar social, juventud, etc).

Este paso asegura compromiso colectivo y claridad en la distribución de responsabilidades.

PASO 3: Contacto con autoridades educativas

- » Dependiendo de la dependencia administrativa del establecimiento, la filial debe identificar y contactar a la autoridad correspondiente:
- » **Colegios públicos:** la coordinación se realiza con el
 - » **SLEP** (Servicio Local de Educación Pública), organismo estatal que administra la educación pública en territorios donde ya se implementó la nueva Ley de Educación Pública; o con el
 - » **DAEM** (Departamento de Administración de Educación Municipal) o Corporación Municipal, en comunas que aún mantienen la administración educacional a nivel municipal.
- » **Colegios particulares subvencionados o privados:** el contacto es directo con la dirección del establecimiento.

Para saber qué organismo administra la educación en cada comuna, los voluntarios pueden revisar la página del SLEP correspondiente, consultar directamente al municipio o revisar el sitio oficial del establecimiento, donde siempre se indica su dependencia administrativa.



TIP: Se recomienda solicitar una reunión formal entre octubre y noviembre, que es el periodo ideal para ofrecer el programa para el año siguiente

PASO 4: Primera reunión con autoridades educativas

En esta reunión se debe llevar:

- » Manual de Unidades Educativas.
- » Decreto Exento 562 del Ministerio de Educación.
- » Planificación tentativa (contenidos, frecuencia, objetivos).
- » Recursos disponibles en la filial (humanos, materiales, logísticos).
- » Propuesta de integración del programa al horario lectivo.

Objetivos de esta reunión:

- » **Explicar qué es una Unidad Educativa.**
- » **Presentar beneficios formativos y comunitarios.**
- » **Acordar apoyos logísticos y pedagógicos del establecimiento.**
- » **Solicitar respaldo y derivación a colegios del territorio si la reunión es con DAEM/SLEP.**

Es importante transmitir a las autoridades educativas que **Cruz Roja Chilena** no busca generar burocracia adicional ni interferir con el funcionamiento pedagógico del establecimiento, sino convertirse en un **apoyo real, pertinente y útil para la comunidad escolar**. Por esta razón, se recomienda explicar que las actividades del programa deben desarrollarse dentro del horario lectivo, en asignaturas que permiten la integración natural de contenidos humanitarios, tales como Orientación, Religión, Ciencias Naturales, Educación Física, Consejo de Curso o Convivencia Escolar. Trabajar en estos espacios garantiza que los estudiantes participen en igualdad de condiciones, evita sobrecargar sus tiempos fuera del aula y permite articular las temáticas con los objetivos curriculares del colegio. Además, integrar las Unidades Educativas al horario regular refleja respeto por la rutina escolar y asegura que el programa sea durable, planificado y accesible para todos los cursos.

PASO 5: Validación de la autoridad y contacto con el colegio

Si el DAEM/SLEP acepta, **debe enviar la información a los colegios o autorizar a la filial el contacto directo con el establecimiento educacional**. Acá la filial debe solicitar el correo electrónico del sostenedor o director.

Si la filial ya tiene un establecimiento en mente, se solicita autorización para reunirse directamente con la dirección del colegio. Esta autorización debe estar si o si, con el fin de respetar conductos regulares.

PASO 6: Reunión con el establecimiento educacional

Durante esta reunión:

- » **Se presenta** nuevamente el manual, el decreto 562 y la planificación detallada.
- » **Se explica** claramente qué implica ser una Unidad Educativa.
- » **Se solicita** la designación formal del Docente Asesor.
- » **Se entrega** documentación para revisión.

- » **Se acuerda** una segunda reunión para la firma del convenio y la presentación del docente asesor.

Este paso sella el compromiso formal entre ambas instituciones.

PASO 7: Trabajo inicial con el/la Docente Asesor/a

El docente asesor es clave para la sostenibilidad del programa. **En la primera reunión se debe:**

- » **Revisar** el manual en detalle.
- » **Ajustar** la planificación anual según calendario escolar.
- » **Identificar** cursos, horarios, necesidades educativas y contingencias. Establecer un canal de comunicación estable.
- » **Revisar** medidas de protección y adaptaciones razonables (NEE, situación de discapacidad, neurodivergencia).

Este paso asegura continuidad pedagógica y disciplina escolar.

PASO 8: Difusión interna e inscripción de estudiantes

En coordinación con el docente asesor, se debe:

- » **Difundir** la Unidad Educativa mediante afiches, anuncios en clases, reuniones de apoderados o plataformas internas.
- » **Entregar** formularios de inscripción voluntaria.
- » **Recolectar** autorizaciones firmadas por tutores legales.
- » **Levantar** un listado oficial de estudiantes participantes.

La inscripción siempre debe ser voluntaria y respaldada legalmente.

PASO 9: Taller inaugural obligatorio

“Doctrina y Principios Fundamentales”

Este taller marca el inicio formal del programa e incluye:

- » Historia del Movimiento.
- » Emblema y su protección.
- » Rol humanitario de Cruz Roja.
- » Principios Fundamentales.

Es el requisito indispensable que define la identidad de la Unidad Educativa.

PASO 10: Desarrollo del programa durante el año

Se ejecutan los contenidos planificados, tales como:

- » Primeros auxilios
- » PGI
- » Salud y bienestar
- » Preparación ante desastres
- » Proyectos comunitarios
- » Medio ambiente
- » Salud mental
- » Actividades de servicio y liderazgo juvenil

Se recomienda mantener reuniones periódicas con el docente asesor y documentar todas las actividades.

PASO 11: Monitoreo, reportabilidad y evaluación

El monitoreo del programa es un proceso permanente y sistemático que permite asegurar la calidad, continuidad y pertinencia de las Unidades Educativas. Este seguimiento incluye:

- » Registro actualizado de asistencia de estudiantes y voluntariado.
- » Evidencias fotográficas y audiovisuales (respetando estrictamente los protocolos de uso de imagen y protección de datos).
- » Listado detallado de actividades realizadas, fechas y responsables.
- » Evaluación de aprendizajes, participación y pertinencia pedagógica.
- » Elaboración de informes semestrales dirigidos al Comité Regional.
- » Retroalimentación periódica al establecimiento educacional y al docente asesor.

El Comité Regional consolida la información entregada por las filiales y la remite a la Sede Central, junto con observaciones y necesidades de apoyo.

La Sede Central y/o el Comité Regional pueden solicitar a la filial información, reportes o evidencias de la Unidad Educativa en cualquier momento del año, con el fin de realizar seguimiento, acompañamiento técnico o actualización de la información institucional. Estas solicitudes deben ser atendidas oportunamente por la filial responsable.

PASO 12: Reconocimientos y momentos de valoración

- » Se recomienda realizar instancias de reconocimiento durante fechas significativas como el 12 de agosto (Día Internacional de la Juventud) y el 5 de diciembre (Día Internacional del Voluntariado), ya que permiten destacar el compromiso, la participación y los aprendizajes de los estudiantes sin que ello implique un cierre anual del programa.
- » La Sede Central es la responsable de elaborar los diplomas oficiales para estudiantes y establecimientos. Estos deben ser solicitados con un mínimo de 3 semanas de anticipación, de modo que puedan ser enviados oportunamente a la filial correspondiente para su entrega.
- » Estas instancias permiten visibilizar logros, fortalecer la motivación estudiantil y reforzar la alianza entre Cruz Roja Chilena y la comunidad educativa.

PASO 13 (Opcional): Reconocimiento en ceremonias de licenciatura (8° básico)

De manera opcional, las filiales pueden entregar certificados de participación en las ceremonias de licenciatura de 8° básico, ya que esta es la etapa en que muchos estudiantes alcanzan la edad para integrarse como voluntarios juveniles de Cruz Roja Chilena. Desde este momento pueden participar formalmente en la filial, involucrarse en actividades institucionales y continuar su proceso formativo dentro del voluntariado.

Este reconocimiento refuerza el vínculo con el establecimiento y motiva la continuidad de los estudiantes desde las Unidades Educativas hacia el servicio humanitario juvenil.

7.3 Coordinación con establecimientos educacionales

Las actividades desarrolladas por las Unidades Educativas **se coordinan** con el equipo directivo del establecimiento educacional y, cuando corresponda, con el equipo responsable de convivencia educativa, con el fin de **asegurar coherencia** con el Plan de Gestión de Convivencia Escolar y con las orientaciones institucionales del establecimiento.

Esta coordinación permite **fortalecer el trabajo conjunto** entre Cruz Roja Chilena y la comunidad educativa, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y al fortalecimiento de la convivencia escolar.



UNIFORME E IDENTIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

Las Unidades Educativas cuentan con un **distintivo oficial** que identifica a los estudiantes participantes y refleja su compromiso con los valores humanitarios de Cruz Roja Chilena. Este distintivo tiene un propósito pedagógico, simbólico y normativo, y su uso adecuado es fundamental para resguardar la imagen institucional del Movimiento.

8.1. El brazalete institucional “YO SIRVO”: significado, uso y normativa



El elemento oficial que identifica a las y los estudiantes de las Unidades Educativas es un **brazalete blanco** con una cruz roja al centro y la frase “**YO SIRVO**”, lema histórico de la Juventud de Cruz Roja Chilena que representa compromiso, servicio y responsabilidad frente a la comunidad.

El brazalete debe utilizarse en el **brazo izquierdo, sobre el codo, de manera visible y en buen estado**. Su uso no es decorativo: simboliza la **pertenencia** al programa, la **representación institucional** y el **rol activo** de los estudiantes como agentes de cambio dentro de su entorno escolar. Asimismo, refuerza el compromiso ético con los Principios Fundamentales del Movimiento. Al portar este distintivo, los estudiantes aprenden sobre el **significado y la protección del emblema**, resguardado por convenios internacionales y por la legislación chilena. Por ello, su uso es estrictamente educativo y regulado.

Debe utilizarse solo durante **actividades oficiales del programa, dentro del establecimiento o en contextos autorizados por Cruz Roja Chilena**, evitando cualquier situación que genere confusión o un uso indebido (como disfraces, eventos no oficiales, simulaciones no autorizadas o actividades sin acompañamiento adulto).

La **filial** es responsable de **entregar el brazalete** siguiendo el diseño institucional, el cual no puede ser modificado, intervenido ni reproducido por cuenta propia. Su uso responsable forma parte esencial del proceso formativo, fomentando disciplina, identidad y respeto por los símbolos humanitarios.

Asimismo, se establece que el uso del **peto institucional** (distintivo diferente al brazalete) se restringe exclusivamente a **actividades extramuros** autorizadas, tales como desfiles, ceremonias cívicas, eventos comunitarios o actividades oficiales fuera del establecimiento. En estos casos, el peto puede ser utilizado para reforzar la identificación visible de la Unidad Educativa, siempre bajo supervisión de voluntariado adulto y respetando las normativas del emblema.

RESUMEN DISTINTIVOS OFICIALES

BRAZALETE

¿CÓMO SE USA?



Debe utilizarse:

- » En el brazo izquierdo
- » Sobre el codo
- » De forma visible y en buen estado

Su uso **no es decorativo**, sino educativo e institucional.

¿CUÁNDO SE USA?

- » Actividades oficiales del programa
- » Actividades educativas dentro del establecimiento
- » Actividades autorizadas por Cruz Roja Chilena.

USO NO PERMITIDO



Debe evitarse su uso en:

- » Disfraces
- » Eventos no oficiales
- » Simulaciones no autorizadas
- » Actividades sin supervisión adulta



PETO

¿CUÁNDO SE USA?



El peto institucional, distinto al brazalete, se utiliza exclusivamente en actividades fuera del establecimiento educacional, tales como:

- » Desfiles
- » Ceremonias cívicas
- » Eventos comunitarios
- » Actividades institucionales externas

Su uso permite identificar **públicamente** a la Unidad Educativa, siempre bajo supervisión de voluntariado adulto y respetando las normas de uso del emblema.



8.2. Responsabilidad institucional y educativa en el uso del emblema

La **filial** es responsable de **entregar, registrar y supervisar el correcto uso del brazalete**, asegurando que cumpla con los estándares de identidad visual. Esto incluye **orientar** a estudiantes, docentes y apoderados sobre su significado, protección legal y normativa internacional del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

El uso del emblema dentro de las Unidades Educativas tiene un fin estrictamente formativo.

A través de él se enseña el respeto por los símbolos humanitarios, la importancia de la neutralidad en contextos de conflicto, la responsabilidad institucional y el valor de representar a Cruz Roja dentro de un establecimiento educacional.

Asimismo, el brazalete facilita la identificación del grupo durante actividades, mejora la organización interna y refuerza la idea de que quienes lo portan deben actuar con autocontrol, respeto, buen trato y coherencia con los valores humanitarios. **Las filiales pueden complementar el brazalete con otros elementos (pines, parches, etc), siempre respetando la identidad gráfica institucional**, aunque estos elementos son opcionales y nunca reemplazan al brazalete oficial.

Este enfoque permite que el uso del emblema sea una herramienta educativa, un elemento motivador y un recordatorio permanente del rol humanitario que estudiantes y voluntariado representan al ser parte de una Unidad Educativa.



REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN UNA UNIDAD EDUCATIVA

La participación en una Unidad Educativa es voluntaria y está orientada a niñas, niños y adolescentes que deseen aprender, colaborar y representar los valores humanitarios de Cruz Roja Chilena dentro de su comunidad escolar. Para garantizar la protección, la continuidad formativa y el funcionamiento adecuado del programa, se establecen los siguientes requisitos institucionales.

9.1. Requisitos de ingreso y permanencia

Para participar del programa, las y los estudiantes deben cumplir con los siguientes criterios mínimos:

a) Estar matriculado en el establecimiento educacional

Pueden participar desde 1° básico en adelante, sin tope de edad mientras cursen enseñanza básica o media.

b) Inscribirse voluntariamente

La inscripción debe ser una decisión autónoma del estudiante, nunca impuesta por directivos o docentes. La motivación personal es clave para sostener el trabajo durante el año.

c) Contar con autorización del padre, madre o tutor legal

La autorización escrita es obligatoria para todas las actividades, ya que Cruz Roja trabaja con menores de edad y debe cumplir estándares de protección y normativa chilena.

d) Mantener una participación activa y responsable

Se recomienda un mínimo del 90% de asistencia, salvo razones justificadas. La continuidad es necesaria para cumplir los objetivos formativos y para evaluar adecuadamente el proceso de aprendizaje.

e) Respetar los Principios Fundamentales y normas del programa

Los estudiantes deben actuar con respeto, buen trato, responsabilidad y coherencia con los valores institucionales. La conducta debe reflejar humanidad, respeto, inclusión y colaboración.

f) Usar correctamente el brazalete institucional “Yo Sirvo”

El brazalete debe utilizarse solo en actividades de la Institución, cuidando su integridad y respetando la protección legal del emblema. Su uso implica responsabilidad, compromiso y respeto por el símbolo humanitario.

g) Participar en actividades comunitarias y proyectos

Las Unidades Educativas requieren que el grupo realice acciones de impacto comunitario (campañas, proyectos, campañas de salud, medio ambiente, convivencia). Los estudiantes deben estar dispuestos a participar activamente en estas iniciativas.

h) Comunicar necesidades, dificultades o situaciones especiales

Estudiantes con NEE, condiciones de salud, discapacidad o situaciones personales deben ser apoyados mediante adaptaciones razonables. Se promueve la participación inclusiva y la no discriminación.

9.2. Expectativas del rol estudiantil dentro del programa

Participar en una Unidad Educativa implica más que asistir a talleres. Se espera que las y los estudiantes:

- » Representen los valores y principios de Cruz Roja dentro del colegio. Propongan ideas, proyectos y actividades para el grupo.
- » Tomen roles activos (vocería, coordinación de actividades, apoyo al docente asesor).
- » Respeten normas, tiempos, espacios y organización interna.
- » Promuevan la convivencia pacífica, la inclusión y el buen trato en su comunidad educativa.
- » Sean agentes de cambio positivos dentro del establecimiento.

Estas expectativas fortalecen el protagonismo juvenil y consolidan a las Unidades Educativas como espacios de formación humanitaria, liderazgo y ciudadanía activa.



MONITOREO, EVALUACIÓN Y REPORTABILIDAD

El monitoreo y la evaluación son fundamentales para asegurar que las Unidades Educativas se desarrollen con **calidad, continuidad y coherencia** en todo el país. Este proceso permite a las filiales, comités regionales y a la Dirección Nacional de Juventud tomar decisiones informadas, prevenir riesgos y fortalecer el impacto del programa en las comunidades educativas.

10.1. Monitoreo continuo del desarrollo del programa

El monitoreo es un proceso permanente, no algo que ocurre solo al final. Su objetivo es verificar que las actividades se estén realizando según lo acordado con el establecimiento educacional y que el estudiantado participe activamente.

La filial debe mantener, durante todo el año:

- » Un **registro claro** de cada actividad, con fecha, tema trabajado y voluntarios responsables.
- » **Listas de asistencia** en cada sesión.
- » **Evidencias básicas** (fotografías autorizadas, materiales usados, productos realizados por estudiantes).
- » **Comunicación constante** con el docente asesor para revisar avances, cambios en la planificación, ausencias o necesidades del curso.
- » **Observación de riesgos y alertas** relacionadas con convivencia, dificultades del grupo o necesidades de adaptación.

Este monitoreo actúa como una red de protección que permite corregir rápidamente cualquier dificultad antes de que afecte el funcionamiento del programa.

10.2. Evaluación del proceso y del impacto

La evaluación tiene dos componentes integrados:

a) Evaluación del proceso formativo

Busca analizar cómo funcionó la Unidad Educativa:

- » Si la participación fue constante,
- » Si las metodologías fueron adecuadas a la edad,
- » Si el voluntariado estuvo preparado,
- » Si se cumplieron los contenidos planificados,
- » Y si hubo un trabajo colaborativo entre el docente asesor y la filial.

Esta evaluación puede hacerse mediante reuniones de cierre con el docente asesor, encuestas simples o retroalimentación verbal.

10.3. Reportabilidad: cómo fluye la información en la institución

El proceso de reportabilidad es clave para mantener orden, continuidad y trazabilidad. Se resume así:

a) Informes desde las filiales hacia el Comité Regional

Las filiales deben entregar dos reportes formales al año:

- » **Primer reporte:** última semana de mayo.
- » **Segundo reporte (obligatorio):** última semana de noviembre.

Estos informes incluyen:

- » Número de cursos y colegios atendidos,
- » Cantidad de estudiantes participantes,
- » Actividades realizadas,
- » Acciones comunitarias,
- » Dificultades y necesidades,
- » Evidencias básicas.

b) Consolidación regional hacia la Sede Central

El Comité Regional reúne la información de todas sus filiales y envía un informe consolidado a la Coordinación Nacional, en los siguientes plazos:

- » **Primer reporte:** Primera semana de Junio
- » **Segundo reporte (obligatorio):** Primera semana de Diciembre Esto permite tener una fotografía del avance regional y detectar necesidades de apoyo.

10.4. Uso institucional de la información

La Dirección Nacional de Juventud utiliza estos datos para:

- » Planificar capacitaciones,
- » Priorizar acompañamientos territoriales,
- » Elaborar estadísticas nacionales,
- » Evaluar la expansión del programa,
- » Fortalecer alianzas con MINEDUC u otras instituciones,
- » Reconocer buenas prácticas,
- » Y ajustar contenidos o metodologías del manual.

La información no es solo un trámite: es una herramienta estratégica para mejorar la calidad del programa a nivel país.

RESUMEN CALENDARIO ANUAL:

IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y REPORTABILIDAD

1

Octubre-Noviembre

- » Planificación y coordinación
- » Reunión inicial con el establecimiento educacional.
- » Presentación del programa al equipo directivo y docente.
- » Definición de cursos participantes y calendario de trabajo.
- » Coordinación con el docente asesor.

2

Marzo

- » Inicio del programa
- » Organización del plan anual de actividades.
- » Presentación del programa a los estudiantes.
- » Inicio de los talleres y actividades educativas.

3

Durante el año escolar

- » Implementación del programa
- » Realización de talleres y actividades educativas periódicas.
- » Desarrollo de campañas, dinámicas y proyectos comunitarios.
- » Seguimiento del proceso educativo y participación estudiantil.

4

Junio – Julio

- » Reporte y seguimiento semestral
- » Elaboración del reporte semestral.
- » Evaluación intermedia del programa.
- » Identificación de mejoras o ajustes necesarios.

5

Diciembre

- » Cierre y evaluación
- » Evaluación final de la Unidad Educativa.
- » Sistematización de resultados y aprendizajes.
- » Cierre del programa con el establecimiento.

RECONOCIMIENTOS, CIERRE ANUAL Y VINCULACIÓN CON EL VOLUNTARIADO JUVENIL

El cierre anual de una Unidad Educativa es una etapa fundamental del programa. No solo marca el **término de un ciclo formativo**, sino que también permite **reconocer el esfuerzo** de los estudiantes, valorar el compromiso del establecimiento y fortalecer el vínculo entre la comunidad educativa y Cruz Roja Chilena. Además, este momento sirve como una oportunidad clave para proyectar la continuidad del programa y promover la participación juvenil en el voluntariado institucional.

11.1. Sentido educativo del reconocimiento

El reconocimiento no consiste únicamente en entregar un diploma; es una herramienta pedagógica que:

- » **Refuerza** la motivación de los estudiantes, validando su compromiso y constancia.
- » **Ayuda** a consolidar la Unidad Educativa dentro del establecimiento, mostrando resultados concretos del trabajo realizado durante el año.
- » **Genera** una cultura de valoración del esfuerzo, del trabajo en equipo, del servicio humanitario y de la participación comunitaria.
- » **Permite** visibilizar el aporte de Cruz Roja Chilena, fortaleciendo alianzas con directivos, docentes, apoderados y estudiantes.
- » **Conecta** el proceso formativo con la identidad humanitaria, reforzando los Principios Fundamentales y el rol del servicio en la sociedad.

El reconocimiento es, por tanto, una parte integral del proceso educativo y no un evento aislado.

11.2. Diplomas institucionales y elementos complementarios

Cruz Roja Chilena entrega dos tipos de reconocimientos formales:

- » **Diploma para el estudiantado**, certificando su participación y compromiso dentro del programa.
- » **Diploma para el establecimiento**, reconociendo su contribución al cumplimiento del Decreto Exento 562 y su apertura al desarrollo del programa.

Las filiales pueden complementar la ceremonia con otros detalles simples (pines, parches,

fotografías oficiales o recuerdos simbólicos) siempre manteniendo sobriedad, pertinencia educativa y coherencia institucional. Lo importante es que el foco se mantenga en el proceso formativo y no en el componente material.

11.3. Reconocimiento en ceremonias de 8° básico

La ceremonia de 8° básico es especialmente relevante, ya que muchos estudiantes cumplen o están por cumplir los 14 años, edad mínima para integrarse al voluntariado juvenil de Cruz Roja Chilena.

Por ello, se recomienda solicitar un espacio en esa ceremonia para:

- » **Reconocer** públicamente a quienes participaron en la Unidad Educativa,
- » **Agradecer** al establecimiento su colaboración,
- » **Destacar** las habilidades desarrolladas por los estudiantes (liderazgo, solidaridad, respeto, trabajo comunitario),
- » **Explicar**, de manera respetuosa y motivadora, el camino para continuar su formación dentro de Cruz Roja como voluntarios juveniles.

Este gesto no solo honra el proceso vivido, sino que también abre un puente natural hacia la continuidad en la institución.

11.4. Proyección, continuidad y cierre pedagógico

Una vez realizada la ceremonia, es importante que la filial cierre el ciclo de manera organizada y reflexiva. Para ello, se recomienda:

- » **Reunirse** con el docente asesor para evaluar el año: aspectos positivos, dificultades, aprendizajes, mejoras necesarias y sugerencias para el próximo ciclo.
- » **Escuchar** retroalimentación del estudiantado, lo que ayuda a mejorar metodologías y contenidos.
- » **Revisar** la posibilidad de ampliar la cobertura del programa, ya sea con más cursos, nuevos niveles o nuevas escuelas del territorio.
- » **Dejar compromisos** básicos para el año siguiente, asegurando continuidad y estabilidad.
- » **Registrar** formalmente el cierre, incorporándolo en los reportes regionales y nacionales.

La etapa de cierre es un momento estratégico para fortalecer relaciones, consolidar aprendizajes y proyectar la Unidad Educativa como un programa estable y presente en la vida escolar del establecimiento.

CONTINUIDAD, SOSTENIBILIDAD Y PROYECCIÓN DEL PROGRAMA

La continuidad del Programa de Unidades Educativas es un pilar esencial para asegurar que el impacto del trabajo educativo no sea temporal, sino **profundo, sostenido y transformador** dentro de los establecimientos. Una Unidad Educativa adquiere sentido pleno cuando se mantiene en el tiempo, acompaña el desarrollo de diferentes generaciones de estudiantes y logra integrarse al proyecto educativo institucional. La sostenibilidad no se mide únicamente por la cantidad de talleres realizados, sino por la capacidad de Cruz Roja Chilena de consolidar vínculos, equipos estables y procesos pedagógicos coherentes.

Es por esto que depende de:



La relación con el establecimiento educacional es el eje principal de esa continuidad. Para que una Unidad Educativa perdure, la filial debe construir un vínculo **basado en la confianza, la comunicación fluida y la presencia institucional constante**. Mantener reuniones periódicas con el docente asesor, responder oportunamente a necesidades del colegio, participar en actividades escolares relevantes y cumplir los compromisos pactados permite que Cruz Roja sea reconocida como un aliado serio, responsable y profesional. La estabilidad se fortalece cuando la escuela percibe que el programa no es una intervención aislada, sino un trabajo educativo que acompaña aporta y se adapta a la realidad escolar con respeto y compromiso.

La sostenibilidad también depende de la capacidad interna de cada filial. Para que una Unidad Educativa funcione año tras año, es indispensable **contar con un equipo de voluntarios capacitados**, distribuir responsabilidades y evitar que el programa dependa exclusivamente de una persona. Esto implica formar reemplazos, capacitar nuevos integrantes, revisar permanentemente las cargas de trabajo y mantener una planificación clara. El orden administrativo es igualmente relevante: conservar registros de asistencia, listas de cursos, cronogramas, acuerdos firmados y reportes semestrales garantiza continuidad y permite sistematizar aprendizajes que fortalecen el proceso educativo y facilitan la transición cuando cambian equipos o autoridades escolares.

A la hora de proyectar el programa, la expansión debe ser responsable y realista. Más que abrir Unidades Educativas en numerosos colegios, lo importante es asegurar que cada una se implemente con **calidad pedagógica, regularidad y acompañamiento continuo**. Antes de expandir el programa, la filial debe analizar su capacidad operativa, el número de voluntarios disponibles, el compromiso del establecimiento, las características del territorio y las condiciones de seguridad del entorno escolar. Crecer sin capacidad real debilita el impacto; crecer con planificación y criterio asegura sostenibilidad. Para reforzar esta proyección, es recomendable que las filiales establezcan acciones anuales de fortalecimiento, tales como:

- » Revisión interna del programa (lo que funcionó, lo que debe ajustarse, y lo que puede ampliarse).
- » Capacitaciones periódicas en metodologías educativas y trabajo con menores.
- » Sistematización de buenas prácticas y aprendizajes obtenidos durante el año.
- » Generación de materiales pedagógicos propios, contextualizados a su territorio.

Estas acciones permiten que el programa evolucione y mantenga un estándar institucional uniforme sin perder pertinencia local.

En última instancia, la finalidad de asegurar continuidad y sostenibilidad es proyectar el programa como un espacio que forma a niñas, niños y jóvenes en valores humanitarios, habilidades socioemocionales, liderazgo positivo y responsabilidad comunitaria. Cuando una Unidad Educativa permanece, se consolida y se integra a la escuela, se convierte en una verdadera **puerta de entrada al voluntariado joven**, en un espacio seguro de aprendizaje y en un aporte concreto al bienestar escolar y comunitario. Esta proyección es parte esencial de la misión de Cruz Roja Chilena y una oportunidad única para fortalecer la educación humanitaria en todo el país.



13

CONSEJOS Y RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO EN AULA

Esta sección entrega orientaciones prácticas para el trabajo del voluntariado y docentes asesores durante las actividades de las Unidades Educativas, con el fin de favorecer la concentración, el aprendizaje significativo y el bienestar emocional de niñas, niños y adolescentes.

13.1. Tips para mantener la concentración de niñas, niños y adolescentes



Sesiones breves y dinámicas:

Privilegiar actividades de 10 a 15 minutos, alternando explicación y acción.



Lenguaje claro y cercano:

Utilizar ejemplos cotidianos y acordes a la edad del grupo.



Normas simples de convivencia:

Acordar reglas básicas al inicio de cada sesión (escuchar, respetar turnos, levantar la mano).



Movimiento consciente:

Incorporar pausas activas, estiramientos suaves o juegos breves de movimiento.



Participación activa:

Realizar preguntas abiertas, dinámicas grupales y trabajo colaborativo.



Uso de apoyos visuales:

Imágenes, láminas, personajes educativos y materiales concretos.



Refuerzo positivo:

Reconocer el esfuerzo, la participación y el respeto entre pares.



Ambiente seguro y acogedor:

Evitar gritos, ridiculizaciones o presiones excesivas.

13.2. Actividades recomendadas en aula

Actividades de inicio (activación)

- » Juego corto de presentación o rompehielos.
- » Pregunta motivadora relacionada con el tema del día.
- » Dinámica de movimiento breve (palmas, respiración, estiramiento).

Actividades de desarrollo

- » Trabajo en grupos pequeños: fomenta la participación y el apoyo mutuo.
- » Juegos de roles: representar situaciones de autocuidado, convivencia o emergencia.
- » Aprender haciendo: uso de materiales simples, simulaciones o demostraciones. Relatos guiados: historias educativas apoyadas con Zorro Manke u otros recursos visuales.

Actividades de cierre

- » Ronda de comentarios: ¿qué aprendimos hoy?
- » Dibujo, afiche o frase resumen.
- » Compromiso simple para aplicar en la vida diaria.



Para más
actividades
ver el anexo
(Pág 62)

13.3. Orientaciones básicas de primeros auxilios psicológicos (pap)

Los Primeros Auxilios Psicológicos buscan brindar apoyo emocional inmediato frente a situaciones de estrés, angustia o malestar emocional, sin reemplazar la atención profesional.

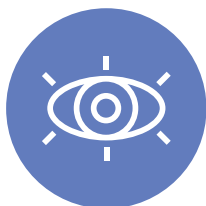
Principios generales

- ✓ Escuchar sin juzgar.
- ✓ Mostrar calma y respeto.
- ✓ No presionar a hablar.
- ✓ No minimizar emociones.
- ✓ Resguardar la confidencialidad.

¿Cuándo aplicar PAP en aula?

- » Crisis de llanto o angustia.
- » Reacciones de miedo intenso.
- » Situaciones de conflicto o violencia.
- » Eventos estresantes o emergencias.

Pasos básicos de los PAP



Observar:

Identificar señales de malestar emocional.



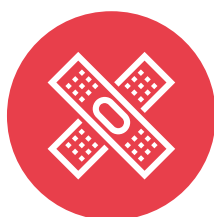
Escuchar:

Permitir que la persona se exprese si lo desea.



Contener:

transmitir seguridad y calma.



Orientar:

Ayudar a identificar necesidades inmediatas.



Derivar:

Informar al docente asesor o equipo correspondiente cuando sea necesario.

IMPORTANTE:



- » El voluntariado no realiza diagnósticos.
- » No se reemplaza la atención psicológica profesional.
- » Siempre se debe informar al adulto responsable del establecimiento.

Esta sección busca fortalecer el rol educativo y de cuidado del voluntariado y docentes, promoviendo espacios seguros, participativos y emocionalmente protectores dentro de las Unidades Educativas.

ZORRO MANKE COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA DEL PROGRAMA

Zorro Manke es el personaje educativo del Programa de Unidades Educativas de Cruz Roja Chilena. Su rol es **acompañar los procesos formativos** dirigidos a niñas, niños y adolescentes, facilitando la comprensión de contenidos relacionados con la prevención, el autocuidado, la convivencia y los valores humanitarios, de una manera cercana, respetuosa y acorde a su etapa de desarrollo.

Zorro Manke está inspirado en el **zorro culpeo**, especie nativa de Chile, reconocida por su capacidad de **observación, adaptación y cuidado de su entorno**. Estas características representan simbólicamente los valores que el programa busca fortalecer en las comunidades educativas: la atención al entorno, la prevención de riesgos, la solidaridad y el cuidado mutuo. El nombre "Manke" hace referencia a la mirada **atenta y protectora**, reforzando la idea de anticiparse a situaciones de riesgo y actuar con responsabilidad.



El uso de Zorro Manke responde a un **enfoque pedagógico** que reconoce la importancia del aprendizaje significativo en la infancia y adolescencia.

¿Por qué utilizar un personaje educativo?

- » Facilita la identificación emocional
- » Promueve la participación
- » Reduce la ansiedad frente a temas complejos
- » Permite explicar contenidos difíciles de forma cercana

Dentro del programa, Zorro Manke cumple un rol de **apoyo educativo y visual, no reemplazando en ningún caso la labor del voluntariado ni del docente asesor**. Su utilización se limita a reforzar mensajes clave, introducir temas, acompañar actividades lúdicas y apoyar la reflexión grupal. El personaje debe ser presentado siempre con un enfoque educativo, evitando su uso como elemento decorativo o recreativo sin propósito formativo.

Rol de Manke dentro del programa

- » Relatos breves
- » Actividades lúdicas
- » Ejemplos prácticos
- » Material gráfico del programa

Su presencia debe **adaptarse a la edad del grupo, al contexto territorial y a las características de cada comunidad educativa**, manteniendo coherencia con la identidad institucional de Cruz Roja Chilena y con los enfoques de Protección, Género e Inclusión.

La incorporación de Zorro Manke en el Manual de Unidades Educativas busca:

- » **Fortalecer** la calidad pedagógica del Programa de Unidades Educativas.
- » **Promover** espacios de aprendizaje seguros, participativos y respetuosos dentro de las comunidades educativas.
- » **Apoyar** el desarrollo de habilidades de autocuidado, empatía y convivencia en niñas, niños y adolescentes.
- » **Facilitar** la comprensión de contenidos relacionados con la prevención, el cuidado mutuo y los valores humanitarios.
- » **Contribuir** al rol educativo y humanitario de Cruz Roja Chilena en los territorios.



¿POR QUÉ UN ZORRO CULPEO?

El zorro culpeo es una **especie nativa de Chile**, reconocible en todo el territorio y cargada de simbolismos positivos:

- » Es atento, astuto y rápido para reaccionar.
- » Representa muy bien el concepto de alerta y prevención, fundamentales en educación de riesgos.
- » Es protector de su entorno, cualidad coherente con el espíritu humanitario de Cruz Roja.
- » Genera una cercanía especial con los niños, por su figura simpática y conocida.

Elegir un animal chileno refuerza además la identidad territorial y el vínculo con las comunidades locales, especialmente aquellas que valoran su fauna y su cultura.

¿Por qué se llama Zorro Manke?

El nombre Manke proviene del **mapudungún**, usado comúnmente para referirse al cóndor, un animal que simboliza **visión amplia, protección y sabiduría**.

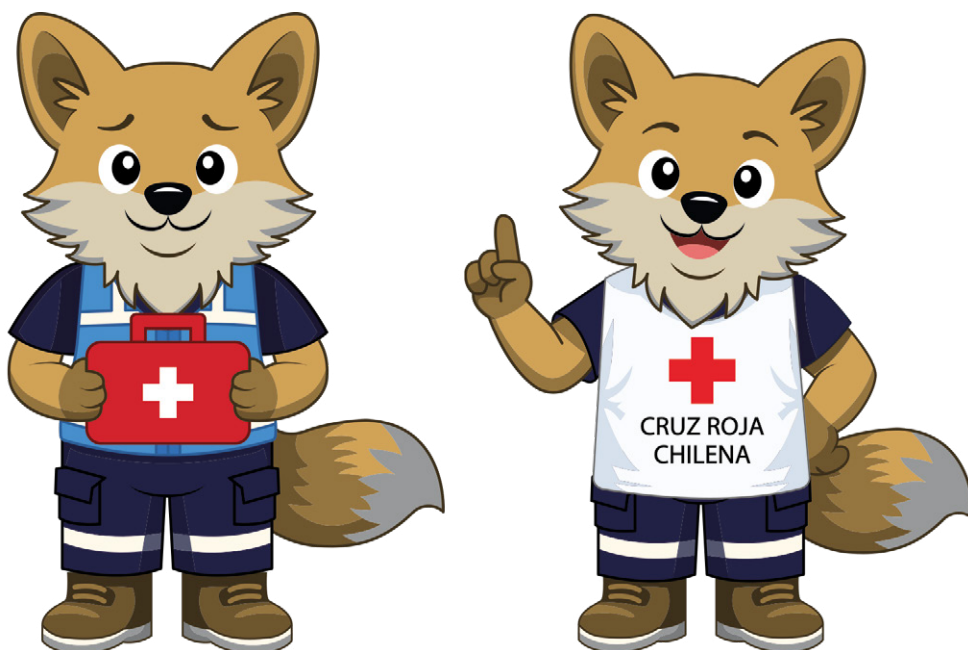
Al unir este concepto con el zorro culpeo, se crea una identidad poderosa: Manke representa la mirada cuidadosa sobre el entorno. El nombre es fácil de recordar y tiene un sonido agradable para niños y jóvenes.

Su personalidad y su rol educativo

Zorro Manke está diseñado para ser un **modelo cercano, amigo y guía para niñas, niños y jóvenes**. Su personalidad es:

- » **Atento:** siempre observando los riesgos antes de que ocurran.
- » **Protector:** se preocupa por el bienestar de todos.
- » **Calmo y claro:** enseña a actuar sin pánico.
- » **Solidario:** nadie queda atrás.
- » **Buen comunicador:** explica de manera simple y entretenida.
- » **Ágil y decidido:** sabe cómo actuar en una emergencia.

Con esto, Manke se convierte en un personaje ideal para enseñar primeros auxilios, autocuidado y prevención de riesgos



TEMÁTICAS PARA TRABAJAR EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE CRUZ ROJA CHILENA

Las Unidades Educativas pueden seleccionar libremente las temáticas que deseen abordar durante el año, considerando su realidad local, las necesidades del establecimiento educacional y la disponibilidad del voluntariado formador. El siguiente temario constituye una **orientación general**, flexible y adaptable a cada contexto. Su propósito es ofrecer contenidos pertinentes, actualizados y coherentes con el rol humanitario de Cruz Roja Chilena y con la realidad educativa del país.

1. Seguridad escolar, gestión del riesgo y acción anticipatoria

Este eje fortalece una cultura preventiva y promueve habilidades para anticiparse a riesgos, actuar de manera segura y comprender fenómenos asociados al cambio climático.

Temáticas sugeridas:

- » Identificación de riesgos: amenazas, vulnerabilidad, capacidad y exposición.
- » Cambio climático y eventos extremos que hoy afectan a Chile: incendios forestales, inundaciones, aluviones, olas de calor, tornados y tormentas eléctricas.
- » Ciclo de la anticipación, prevención, preparación y mitigación. Elaboración y revisión de planes de emergencia escolares.
- » Simulacros y simulaciones de evacuación.
- » Prevención y control de incendios (forestales y estructurales).
- » Uso correcto del extintor y principios básicos de extinción.
- » Organización de brigadas escolares y protocolos de actuación segura.
- » Comunicación de riesgo y alertas tempranas en comunidades educativas.

2. Salud

(Para todos los niveles desde 1° básico a 4° medio)

Este eje aborda conocimientos esenciales para la vida cotidiana, la seguridad personal, la salud comunitaria y el bienestar emocional.

Las Unidades Educativas pueden escoger las temáticas más pertinentes **según el nivel educativo**.

2.1 Temáticas para 1° a 8° básico



WASH
significa: Agua,
Saneamiento y
Promoción de la
Higiene.

- » Principios básicos de primeros auxilios.
- » Seguridad en la escena y autocuidado.
- » Signos vitales elementales.
- » Maniobra de Heimlich en casos de atragantamiento.
- » Manejo inicial de heridas, contusiones y quemaduras leves.
- » Lesiones comunes: esguinces, golpes y caídas.
- » WASH escolar: lavado de manos, agua segura, higiene y saneamiento.
- » Salud comunitaria para la infancia:
- » Prevención de enfermedades respiratorias y gastrointestinales;
- » Hábitos de higiene;
- » Cuidado del entorno escolar.
- » Introducción a la salud mental: reconocer emociones, pedir ayuda, autocuidado básico.

2.2 Temáticas para 1° a 4° medio

- » Principios generales de primeros auxilios y bioseguridad.
- » Signos vitales y sistemas del cuerpo humano.
- » RCP solo con manos y cadena de supervivencia.
- » Control de hemorragias internas y externas.
- » Shock hipovolémico: identificación y actuación inicial.
- » Quemaduras de distintos grados.
- » Emergencias por calor o frío.
- » Convulsiones, intoxicaciones y deshidratación.
- » Lesiones en cabeza y columna (abordaje sin movilización).
- » Cuerpos extraños en ojos, nariz y oídos.
- » Picaduras, mordeduras y reacciones alérgicas.
- » WASH y prevención de brotes en el entorno escolar.
- » Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) para adolescentes.
- » Salud comunitaria y autocuidado juvenil.
- » Principios de la donación de sangre (formativo, no práctico).

3. Juventud, vida saludable y desarrollo personal

Este eje reconoce que la juventud constituye una etapa fundamental del desarrollo humano, caracterizada por la construcción de identidad, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, el liderazgo positivo y la participación activa en la comunidad educativa.

Desde esta perspectiva, el programa promueve el bienestar integral de niños, niñas y jóvenes, fortaleciendo competencias personales y sociales que favorezcan una convivencia respetuosa, el autocuidado, la participación significativa y el compromiso con el entorno.

Este enfoque se alinea con las orientaciones del sistema educativo chileno en materia de convivencia educativa, bienestar socioemocional, formación ciudadana y promoción de estilos de vida saludables.

Temáticas sugeridas

- » Liderazgo juvenil y participación estudiantil significativa
- » Cultura de paz y resolución pacífica de conflictos
- » Convivencia escolar y construcción de ambientes seguros
- » Prevención del acoso escolar y promoción del buen trato
- » Educación socioemocional y bienestar estudiantil
- » Estilos de vida saludables y autocuidado integral
- » Actividad física, recreación y bienestar
- » Responsabilidad afectiva y habilidades comunicacionales
- » Autocuidado digital y uso seguro de redes sociales
- » Protección del medio ambiente y acciones comunitarias
- » Educación sexual integral (ESI) adaptada al contexto educativo: abordaje gradual y pedagógico de contenidos relacionados con:
 - Consentimiento
 - Sexualidad responsable
 - Derechos y autocuidado
 - Prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS)
 - Uso correcto del preservativo

Este contenido se incorpora de manera progresiva y adecuada a la edad de los estudiantes, respetando las orientaciones educativas del establecimiento.

4. Protección, género e inclusión (PGI)

Este eje asegura que las Unidades Educativas promuevan ambientes seguros, inclusivos y libres de discriminación para todas las personas.

Temáticas sugeridas:

- » Respeto a la diversidad: orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género.
- » Inclusión educativa de personas en situación de discapacidad: barreras, accesibilidad, apoyos y ajustes razonables.
- » Prevención de discriminación, acoso y violencia.
- » Uso respetuoso de pronombres y lenguaje inclusivo.
- » Importancia de denunciar situaciones de riesgo o vulneración.
- » Introducción al enfoque de igualdad de género y derechos humanos.
- » Protocolos de protección y ambientes seguros en el contexto escolar.

5. Desarrollo humanitario y doctrina de cruz roja

Este eje entrega identidad institucional y un marco ético para comprender el rol humanitario en la comunidad educativa.

Temáticas sugeridas:

- » Historia del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- » Doctrina institucional de Cruz Roja Chilena.
- » Principios Fundamentales y su aplicación en la vida diaria.
- » Introducción al Derecho Internacional Humanitario (DIH), adaptado a la edad.
- » Rol humanitario de Cruz Roja en Chile: salud, emergencias, comunidad y juventud.
- » Uso correcto y protegido del emblema: normas, limitaciones y responsabilidad.
- » Voluntariado en Cruz Roja Chilena como camino de participación y servicio.

IMPORTANTE: ARTICULACIÓN Y TRABAJO TERRITORIAL

El éxito y la proyección de las Unidades Educativas dependen en gran medida de la capacidad de Cruz Roja Chilena para **articularse con el territorio**, fortalecer redes locales y sumar actores que puedan enriquecer la experiencia formativa de los estudiantes. Las alianzas amplían el aprendizaje, entregan respaldo técnico, mejoran la pertinencia de los contenidos y fomentan una cultura colaborativa dentro de la comunidad educativa.

Se recomienda que, cuando corresponda, las Unidades Educativas desarrollen actividades en **coordinación** con:

» Autoridades educativas y servicios públicos

- Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) y DAEM
- Para coordinar ingreso a establecimientos públicos, validar intervenciones y fortalecer el trabajo dentro del sistema escolar.
- Municipalidades, Direcciones de Educación, programas de infancia y juventudes
- Para articular campañas, actividades comunitarias y proyectos territoriales.

» Instituciones del sistema de emergencias y salud

- **SENAPRED:** Para reforzar contenidos sobre preparación, gestión del riesgo y planes de emergencia.
- **CONAF:** Para actividades educativas sobre prevención de incendios forestales y cuidado ambiental.
- **MINSAL, SEREMI de Salud y CESFAM:** Para reforzar temáticas de salud comunitaria, estilos de vida saludables, vacunación, autocuidado y WASH.

» Equipos de orden y seguridad

Solo en temáticas pertinentes y altamente reguladas:

- **Carabineros de Chile:** Para prevención comunitaria, seguridad vial, acercamiento a la comunidad escolar.
- **Policía de Investigaciones (PDI):** Para charlas de prevención de ciberacoso, explotación sexual, trata de personas u otros temas educativos preventivos.
- **Bomberos de Chile:** Para demostraciones educativas, prevención de incendios y jornadas de seguridad comunitaria.

» Sociedad civil, ONG y organizaciones comunitarias

- **World Vision, UNICEF, TECHO, WWF, Hogar de Cristo, ADRA Chile, entre otras ONG** educativas, sociales o comunitarias.

- **Organizaciones territoriales como juntas de vecinos, clubes deportivos, organizaciones juveniles y centros culturales.**

Estas alianzas permiten desarrollar campañas preventivas, actividades de educación cívica, proyectos socioambientales, salud mental, convivencia escolar, cultura de paz y bienestar comunitario.

» **Instituciones de formación y conocimiento**

- Universidades, centros de formación técnica y institutos profesionales, especialmente facultades de salud, educación, ciencias sociales, psicología, trabajo social y medio ambiente.

Pueden apoyar con charlas, campañas, voluntariados estudiantiles y prácticas profesionales.

» **Colaboración del establecimiento educacional**

Para el adecuado funcionamiento de las Unidades Educativas, es fundamental contar con el **compromiso y colaboración del establecimiento educacional**.

Cruz Roja Chilena es una institución voluntaria, humanitaria y autofinanciada, por lo que la implementación sostenida del programa requiere apoyo básico del colegio.

Se solicita, cuando sea posible, colaboración en:

- » Transporte para el voluntariado en actividades extramuros.
- » Materiales pedagógicos, impresiones y recursos para prácticas.
- » Espacios adecuados para el desarrollo de talleres y actividades.
- » Alimentación o hidratación en jornadas extensas.
- » Apoyo logístico para actividades masivas o eventos comunitarios.

Esta colaboración no solo facilita el desarrollo del programa, sino que fortalece la alianza institucional, garantiza la continuidad del proceso formativo y contribuye directamente al bienestar y aprendizaje de los estudiantes.

16.

ANEXOS

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES

ANEXO 1: PLANIFICACIÓN ANUAL DE UNIDADES EDUCATIVAS

 Cruz Roja Juventud
CHILE

PLANIFICACIÓN ANUAL DE UNIDADES EDUCATIVAS				
COMITÉ REGIONAL:			FILIAL:	
UNIDAD EDUCATIVA (ESTABLECIMIENTO):			AÑO:	
N°	FECHA (PERIODO)	CONTENIDO TEMÁTICA	ACTIVIDAD	RECURSOS

Programa de Unidades Educativas – Cruz Roja Chilena / Unidades.educativas@Cruzroja.cl



**ESCANEA AQUÍ
PARA DESCARGAR
EL DOCUMENTO**

ANEXO 2: PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE UNIDADES EDUCATIVAS



PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE UNIDADES EDUCATIVAS DE CRUZ ROJA CHILENA-DIRECCIÓN NACIONAL

Presentación del Programa
El Programa de Unidades Educativas (U.E.) de Cruz Roja Chilena, dependiente de la Dirección Nacional de Juventud, es una iniciativa formativa orientada a promover la seguridad, la salud, la prevención y los valores humanitarios en las comunidades educativas. Su implementación se basa en la metodología de educación entre pares, reconociendo a niños, niñas y jóvenes como actores clave en su proceso de aprendizaje y como agentes de cambio en su entorno.
Propósito del programa
El programa tiene como propósito fortalecer el desarrollo integral de estudiantes, entregándoles herramientas que les permitan: • Actuar de manera segura y responsable • Promover conductas preventivas • Desarrollar habilidades sociales y de liderazgo • Contribuir activamente a su comunidad educativa
Descripción del Programa
Las Unidades Educativas están conformadas por estudiantes del establecimiento, quienes participan en procesos formativos guiados por voluntariado de Cruz Roja Chilena. A través de talleres, capacitaciones y actividades prácticas, los estudiantes adquieren conocimientos que pueden replicar en su comunidad educativa, promoviendo el autocuidado, la convivencia y la prevención.

Programa de Unidades Educativas – Cruz Roja Chilena / Unidades.educativas@Cruzroja.cl



**ESCANEA AQUÍ
PARA DESCARGAR
EL DOCUMENTO**

ANEXO 3: CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS



CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

FILIAL:
COMITÉ REGIONAL:

DISTINGUIDO/A SEÑOR/A:

Habiendo tomado conocimiento de los objetivos, alcances y fines del Programa Nacional de Unidades Educativas de Cruz Roja Chilena, y en conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento N°562 del Ministerio de Educación, tengo a bien solicitar a usted la inscripción y el reconocimiento oficial de la Unidad Educativa constituida en el establecimiento educacional que dirijo.

Lo anterior se fundamenta en el interés de esta comunidad educativa por promover la formación integral de nuestros estudiantes, fortaleciendo el desarrollo de competencias vinculadas a la prevención, la seguridad, la salud y la promoción de valores humanitarios, en concordancia con la metodología de educación entre pares impulsada por Cruz Roja Chilena.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:		
CORREO ELÉCTRONICO DEL ESTABLECIMIENTO:		
DIRECCIÓN:		
COMUNA:	TELÉFONO:	
NOMBRE DEL DIRECTOR/A DEL ESTABLECIMIENTO:		
EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON LOS SIGUIENTES CURSOS:		
DESDE:	HASTA:	N° TOTAL DE ALUMNOS:

Programa de Unidades Educativas – Cruz Roja Chilena / Unidades.educativas@Cruzroja.cl



**ESCANEA AQUÍ
PARA DESCARGAR
EL DOCUMENTO**

ANEXO 4: NÓMINA DE ASISTENCIA POR SESIÓN



NÓMINA DE ASISTENCIA POR SESIÓN

FECHA:	Horario:	ESTABLECIMIENTO:
COMITÉ REGIONAL:		FILIAL:
TEMA ABORDADO:		
OBJETIVO DE LA SESIÓN:		

NOMBRE Y APELLIDO	CURSO

NOMBRE DEL FACILITADOR:	NOMBRE DE DOCENTE PRESENTE:

FIRMA Y TIMBRE
DIRECCIÓN DE JUVENTUD
DE LA FILIAL

FIRMA Y TIMBRE
PRESIDENCIA DE LA FILIAL

Programa de Unidades Educativas – Cruz Roja Chilena / Unidades.educativas@Cruzroja.cl



**ESCANEA AQUÍ
PARA DESCARGAR
EL DOCUMENTO**

UNIDAD EDUCATIVA (ESTABLECIMIENTO):

[illegible]

Programa de Unidades Educativas – Cruz Roja Chilena / Unidades.educativas@Cruzroja.cl



**ESCANEA AQUÍ
PARA DESCARGAR
EL DOCUMENTO**

ANEXO 6: INFORME DE TRABAJO SEMESTRAL EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS



INFORME DE TRABAJO SEMESTRAL EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS

COMITÉ REGIONAL:		
FILIAL	SEMESTRE:	PERIODO INFORMADO:

UNIDAD EDUCATIVA (ESTABLECIMIENTO):	
ACTIVIDADES REALIZADAS:	HORAS DE TRABAJO TOTAL:
DIFICULTADES Y DESAFÍOS (DEL SEMESTRE):	
EVALUACIÓN GENERAL(DEL SEMESTRE):	
PROYECCIÓN Y PLAN DE MEJORA:	

UNIDAD EDUCATIVA (ESTABLECIMIENTO):	
ACTIVIDADES REALIZADAS:	HORAS DE TRABAJO TOTAL:
DIFICULTADES Y DESAFÍOS (DEL SEMESTRE):	
EVALUACIÓN GENERAL(DEL SEMESTRE):	
PROYECCIÓN Y PLAN DE MEJORA:	

Programa de Unidades Educativas – Cruz Roja Chilena / Unidades.educativas@Cruzroja.cl



**ESCANEA AQUÍ
PARA DESCARGAR
EL DOCUMENTO**

ANEXO 7: FICHA RESUMEN ANUAL COMITÉ UNIDADES EDUCATIVAS



FICHA RESUMEN ANUAL UNIDADES EDUCATIVAS COMITÉ REGIONAL					
COMITÉ REGIONAL:				AÑO:	
PRESIDENTE/A:					
DIRECTOR DE JUVENTUD:					
COORDINADOR/A DE UNIDADES EDUCATIVAS:					
Nombre Establecimiento Educacional	Profesor Asesor	Total Alumnos E. Educacional	Nº de Participantes de E. Básica	Nº de Participantes de E. Media	Nº Total Participantes de la U.E
TOTAL:					

FIRMA Y TIMBRE
DIRECCIÓN DE JUVENTUD REGIONAL

FIRMA Y TIMBRE
PRESIDENTE/A REGIONAL

Programa de Unidades Educativas – Cruz Roja Chilena / Unidades.educativas@Cruzroja.cl



ESCANEA AQUÍ
PARA DESCARGAR
EL DOCUMENTO

ANEXO 8: FICHA RESUMEN ANUAL FILIAL UNIDADES EDUCATIVAS



FICHA RESUMEN ANUAL UNIDADES EDUCATIVAS COMITÉ REGIONAL					
COMITÉ REGIONAL:				AÑO:	
PRESIDENTE/A:					
DIRECTOR DE JUVENTUD:					
COORDINADOR/A DE UNIDADES EDUCATIVAS:					
Nombre Establecimiento Educativo	Profesor Asesor	Total Alumnos E. Educativo	Nº de Participantes de E. Básica	Nº de Participantes de E. Media	Nº Total Participantes de la U.E
TOTAL:					

FIRMA Y TIMBRE
DIRECCIÓN DE JUVENTUD DE LA FILIAL

FIRMA Y TIMBRE
PRESIDENTE/A DE LA FILIAL

Programa de Unidades Educativas – Cruz Roja Chilena / Unidades.educativas@Cruzroja.cl



ESCANEA AQUÍ
PARA DESCARGAR
EL DOCUMENTO

RITMO Y ATENCIÓN

Objetivo:

Centrar la atención del grupo, activar la escucha y preparar a los participantes para el inicio de la actividad o clase.

Cómo se realiza:

- El facilitador realiza una **secuencia breve** de palmas, sonidos con el cuerpo o golpes suaves en la mesa.
- El grupo debe **observar** con atención y **repetir** la secuencia exactamente igual.
- A medida que el grupo se familiariza con la dinámica, se puede **aumentar la dificultad** agregando nuevos sonidos o acelerando el ritmo.

Beneficios pedagógicos

- Mejora la atención
- Favorece la escucha activa
- Prepara al grupo para la clase



SEMÁFORO CORPORAL

Objetivo:

Promover la atención, el autocontrol corporal y la regulación del movimiento del grupo.

Cómo se realiza:

- El facilitador explica que se trabajará con los colores de un semáforo.
- Cuando dice **"verde"**, los participantes pueden **moverse libremente**.
- Cuando dice **"amarillo"**, deben **moverse lentamente**.
- Cuando dice **"rojo"**, deben quedarse completamente **quietos**.

Beneficios pedagógicos

- Permite liberar energía de forma controlada.
- Favorece la atención y la reacción rápida.
- Desarrolla el autocontrol corporal.



EL GLOBO INVISIBLE

Objetivo:

Favorecer la regulación emocional, la respiración consciente y el enfoque atencional.

Cómo se realiza:

- Se invita a los participantes a imaginar que inflan un globo lentamente utilizando **respiraciones profundas**.
- Luego deben **sostener** el globo imaginario con cuidado, evitando que “caiga al suelo”.
- El facilitador puede **guiar el ritmo** de la respiración con una voz tranquila.

Beneficios pedagógicos

- Ayuda a regular la ansiedad o la inquietud.
- Mejora la respiración y la calma corporal.
- Aumenta la concentración del grupo.



BÚSQUEDA DEL TESORO EDUCATIVO

Objetivo:

Promover el aprendizaje activo, el trabajo en equipo y la participación del grupo.

Cómo se realiza:

- El facilitador prepara previamente pistas que incluyen preguntas relacionadas con el contenido de la clase.
- Cada pista conduce a la siguiente cuando el grupo responde correctamente.
- La actividad puede realizarse en equipos pequeños para favorecer la colaboración.

Beneficios pedagógicos

- Fomenta el trabajo en equipo.
- Refuerza contenidos de forma lúdica.
- Incentiva la participación y la motivación.



VERDADERO O FALSO EN MOVIMIENTO

Objetivo

Reforzar contenidos de manera dinámica y mantener al grupo activo y atento.

Cómo se realiza

- El facilitador lee una afirmación relacionada con el tema que se está trabajando.
- Si la afirmación es verdadera, los participantes deben saltar.
- Si la afirmación es falsa, deben agacharse.
- Después de cada respuesta, el facilitador explica brevemente por qué la afirmación es correcta o incorrecta.

Beneficios pedagógicos

- Permite aprender contenidos de forma activa.
- Mantiene la atención y el movimiento del grupo.
- Facilita la comprensión de conceptos.



DADO DE PREGUNTAS

Objetivo:

Promover la participación equitativa y la interacción entre los participantes.

Cómo se realiza:

- Se utiliza un dado grande, que puede ser de papel o cartón, con preguntas escritas en cada una de sus caras.
- Cada participante lanza el dado y responde la pregunta que aparece.
- Si el grupo es grande, se puede trabajar por turnos.

Beneficios pedagógicos

- Reduce la ansiedad al participar, ya que el turno es aleatorio.
- Favorece la interacción entre los participantes.
- Permite repasar contenidos de forma entretenida.



MÍMICA EDUCATIVA

Objetivo:

Favorecer la comprensión de conceptos a través de la expresión corporal y la participación grupal.

Cómo se realiza:

- Uno o más participantes representan un concepto utilizando solo gestos y movimientos corporales, sin hablar.
- El resto del grupo debe adivinar de qué concepto se trata.
- Los temas pueden relacionarse con convivencia, autocuidado, emociones o situaciones cotidianas.

Beneficios pedagógicos

- Facilita la comprensión de conceptos abstractos.
- Promueve la participación y el trabajo en equipo.
- Desarrolla la expresión corporal.



RULETA DE EMOCIONES

Objetivo:

Promover la identificación y expresión de emociones en un ambiente seguro y respetuoso.

Cómo se realiza:

- El facilitador utiliza una ruleta con distintas emociones.
- Cada vez que se gira la ruleta, quien participa puede comentar una situación relacionada con la emoción que apareció.
- La participación siempre es voluntaria y no se obliga a nadie a compartir experiencias personales.

Beneficios pedagógicos

- Favorece la expresión emocional.
- Permite conocer cómo se siente el grupo.
- Promueve la empatía y la escucha respetuosa.



CRUZ ROJA CHILENA

La Cruz Roja Chilena es una institución humanitaria, voluntaria e imparcial, parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, presente en el país a través de una red de filiales y miles de voluntarias y voluntarios a lo largo del territorio nacional.

Nuestro voluntariado actúa antes, durante y después de emergencias, desastres y crisis, brindando apoyo humanitario, asistencia, protección y acompañamiento a las comunidades más vulnerables. Trabajamos en contextos complejos y diversos, promoviendo la vida, la dignidad humana y el bienestar de las personas, sin distinción alguna.

Desde un enfoque comunitario, la Cruz Roja Chilena fortalece capacidades locales y promueve comunidades más resilientes, impulsando acciones en salud, educación, gestión del riesgo de desastres, participación comunitaria y desarrollo social, para que las personas puedan vivir de manera segura, saludable y con mayores oportunidades de desarrollo.

		
Dr. Rafael Méndez Mella Presidente Nacional Cruz Roja Chilena	Felipe Gonzalez Godoy Director Ejecutivo Cruz Roja Chilena	Sebastián Cornejo Álvarez Director Nacional de Juventud Cruz Roja Chilena

© Cruz Roja Chilena, Santiago de Chile, 2025

Se autoriza citar, copiar, traducir o adaptar, total o parcialmente el contenido de esta publicación sin autorización expresa de la Cruz Roja Chilena, con fines no comerciales, siempre y cuando se mencione claramente la fuente.

Contacto:

Las solicitudes para la reproducción comercial deberán dirigirse a la Sede Central

Dirección: Avenida Santa María 0150, Comuna de Providencia, Región Metropolitana

Apartado postal: 7520405

T +56 (22) 7834100 | E juventud@cruzroja.cl | W cruzroja.cl



**CRUZ ROJA
CHILENA**

Con apoyo técnico
y financiero de:



Federación Internacional de
Cruz Roja y Media Luna Roja

Gracias al Fondo CBF
(CAPACITY BUILDING FUND)